CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Cajicá, 18 de febrero de 2025

OFICIO CDP – 018 - 2025

Señores:

UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA
Sr. Julio Roberto Montenegro Salcedo
Representante Legal

C.C.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Héctor David Parada Sánchez
Supervisión

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA CI 003 DE 2024 ***"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"***

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PARA INICIO PROCESO POR POSIBLE INCUMPLIMIENTO CONTRATO COP 008-2024

Cordial Saludo,

El presente oficio se le expone al contratista y se alerta a la supervisión, que se podría estar presentando un presunto incumplimiento al contrato, dado que a la fecha se presenta un atraso en la entrega de documentación inicial de las obligaciones del contratista y a su vez frente a la programación de actividades contratadas como actividades preliminares, replanteo de cimientos, excavaciones y figurado de acero, dado que el 22 de enero de 2025 de firmó el acta de inicio del contrato de obra, donde no se evidencia inicio de actividades contractuales.

ANTECEDENTES:

- Se realiza acta de inicio del contrato COP 008 – 2022 el día 22 de enero del 2025.
- Mediante oficio CDP-001 enviado el 24 de enero de 2025, se le solicita al contratista hacer entrega de la documentación inicial. La cual, **NO** se obtuvo respuesta por parte del contratista.
- Mediante el oficio CDP-002 enviado el 24 de enero de 2025, se le solicita al contratista realizar la correcta instalación de la valla informativa. Lo cual, no se obtiene respuesta de

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

este y a la fecha del 18 de febrero de 2025, **NO** se ha atendido la solicitud hecha por la interventoría y supervisión.

- Que mediante oficio AMC-SIOP-0064-2025 enviado el 28 de enero de 2025 por parte de la secretaria de infraestructura y obras públicas, dando respuesta al oficio OF-004-UTPC-27022025 a los requerimientos por parte de la alcaldía municipal solicitud estudios y diseños plaza campesina de Cajicá. Haciendo énfasis de las obligaciones contractuales.
- Que transcurrido 6 días calendario, mediante oficio CDP-003 enviado el 30 de enero de 2025, se reitera al contratista la solicitud realizada a través de los oficios CDP-001 y CDP-002., del cual. **NO** se obtiene respuesta.
- El día **31 de enero de 2025** se realiza el primer comité de obra donde se le indica al contratista que no a remitido la documentación inicial, el plan de manejo de transito PMT y la programación. Cuyo compromiso adquirido era hacer entrega de estos a mas tardar el día lunes 3 de febrero de 2025, información que no fue remitida.
- Mediante el oficio CDP-004 enviado el 04 de febrero de 2025 donde se solicita nuevamente al contratista hacer Entrega de documentación de actividades preliminares. **NO** se obtiene respuesta.
- Que mediante el oficio CDP-006 enviado el 5 de febrero de 2025 donde se reitera la entrega de documentación para inicio de actividades preliminares. El contratista remite a través del OFICIO OF-008-UTPC-06022025 entrega de la documentación **NO** anexan la hoja de vida del profesional ambiental.
- Mediante el oficio CDP-007 enviado el 6 de febrero de 2025 donde se solicita al contratista remitir la solicitud del cambio del personal en formato GIO-FM020 Acta de aprobación de cambio personal, este fue remitido hasta el 11 de febrero de 2025 a través del oficio OF-013-UTPC-11022025 por parte del contratista el formato diligenciado sin anexos de la documentación del personal.
- El día **06 de febrero de 2025** se realiza el segundo comité de obra donde se resaltan los compromisos anteriores que no fueron cumplidos por parte del contratista. Donde se pactan nuevos compromisos de hacer entrega de la topografía y elaboración de actas de vecindad el dia 10 de febrero de 2025, la entrega de la programación debe ser entregada el 6 de febrero de 2025 la cual **NO** fue remitida. Hacer entrega del PMT el 7 de febrero de 2025.
- Que mediante el oficio CDP-008 enviado el 6 de febrero de 2025 se hacen observaciones del personal ofertado. Que transcurrido 4 días calendario el día **10 de febrero de 2025** mediante oficio OF-012-UTPC-10022025 el contratista responde a las observaciones realizadas al personal.
- Mediante el oficio CDP-010 enviado el 11 de febrero de 2025, se le reitera al contratista el incumplimiento a los compromisos del comité, cuya recepción de respuesta se recibe al finalizar la jornada a través del oficio OF012-UTPC-11022025 donde hacen entrega del Cronograma de obra, flujo de inversión y PMT. Cuya respuesta se da el 14 de febrero de 2025 a través del oficio CDP-015 haciendo observaciones al cronograma y flujo de inversión

y que a la fecha **NO** se ha remitido la atención de la solicitud realizada por interventoría.

- Que a través del oficio CDP-011 enviado el 13 de febrero de 2025, se hace reiteración de la entrega de documentación y correcta instalación de la valla informativa del oficio CDP-003 y que a través del oficio OF-014-UTPC-13022025 adjunta la documentación donde el Ing residente no es el ofertado, no envían listado de personal y solo incluyen un ayudante. Por lo que se remite oficio CDP-012 el día 14 de febrero de 2025 para que esta documentación sea entregada de forma completa y corresponda al personal ofertado. A la fecha **NO** ha sido remitido respuesta a las observaciones.
- Que mediante oficio CDP-013 enviado el 14 de febrero de 2025, se hace observaciones a la inclusión de ítems no previstos remitido en el oficio OF14-UTPC-2025 por parte del contratista, donde no se incluyen memorias de cantidades, balance financiero y cotizaciones de APU que no se encuentran en la cartilla de precios de Cundinamarca ICCU. Lo cual NO se a atendido dicha solicitud a la fecha.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN

Aunque el contratista ha adelantado actividades, como campamento, localización y replanteo de cimientos con elementos de precisión, las mismas no son representativas para alcanzar el avance estimado del 5% a la fecha del presente oficio.

ACTIVIDADES CON ATRASO EN LA EJECUCIÓN.

- LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN. Falta presentar las carteras topográficas para que la interventoría avale la localización y replanteo presentada por el Contratista.
- EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM). Se debió haber iniciado las excavaciones de zapatas y vigas de amarre de la plaza de artesanos y de la plaza campesina.
- RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE).
- EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM). Para perfilar y reconformar las terrazas de las plazas de Artesanos y campesina y el área exterior adoquinada.
- SUBBASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320). reconformar las terrazas de las plazas de Artesanos y campesina y el área exterior adoquinada.

ALGUNAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA

- 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo el estudio previo, pliego de condiciones, los Anexos Técnicos y la oferta presentada por el contratista.
- 3. Realizar las obras de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas determinadas en los estudios previos y las demás especificaciones técnicas establecidas por el Municipio.
- 4. Hacer o actualizar el cronograma y/o programación de obra y cumplir a cabalidad con el mismo, a más tardar la segunda semana de iniciado el contrato, dicho cronograma y flujo de caja deberá tener en cuenta los tiempos contemplados en la programación precontractual y deberán aportarse a más tardar al segundo comité de obra debidamente avalado y firmado tanto por el representante legal del contrato de obra como el de interventoría.
- 6. Suministrar y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega de las mismas, el personal profesional ofrecido. Si el contratista requiere cambiar el profesional o personales propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se pretende retirar. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del Municipio. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio.
- 8. Dotar al personal que labora en las obras, para lo cual el uniforme deberá venir debidamente identificado con el nombre del contratista y los logos institucionales del Municipio de Cajicá.
- 9. Suministrar los materiales requeridos para la ejecución de las obras, el cual debe de ser de excelente calidad, cumpliendo con la normatividad aplicable.
- 10. Poner a disposición del contrato la maquinaria, los equipos y las herramientas ofertadas para el trabajo a realizar, en perfecto estado de funcionamiento. El Municipio a través del supervisor, se reserva el derecho de rechazar aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuadas, insuficientes o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras.
- 13. Disponer de una persona idónea profesional o técnica, que realice las funciones de inspector de seguridad industrial y salud ocupacional, de todo el personal de las obras y de las áreas de trabajo.
- 29. Elaborar una valla de conformidad con el diseño y especificaciones técnicas entregadas por la entidad, la cual debe permanecer en el sitio de la obra.

Clausula 9 - Garantías: "*EL CONTRATISTA se obliga a constituir, a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato, a favor del Municipio de Cajicá, garantía única de cumplimiento, que deberá consistir en Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que avale los siguientes amparos":*

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	20 % DEL VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS
Responsabilidad civil extracontractual	300 SMMLV	PERÍODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Estabilidad y calidad de la Obra	30 % DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECIBO FINAL.

REQUERIMIENTOS DE LA INTERVENTORIA:

- Se solicita al CONTRATISTA presentar un plan de contingencia para solucionar el atraso presentado a la fecha en la ejecución de la obra y asi poder garantizar su terminación dentro del plazo contractual.
- Se solicita al CONTRATISTA presentar una programación de obra en la cual se incluyan todos los ítems contractuales en la misma secuencia de la oferta económica, para terminar la obra en la fecha prevista contractualmente.
- Se solicita al CONTRATISTA presentar la hoja de vida del nuevo residente de obra en cual deberá tener un perfil profesional igual o superior al presentado en la propuesta y la documentación completa del personal tanto profesional como de mano de obra.
- Se solicita al contratista tener en obra el profesional en seguridad industrial y salud ocupacional con el perfil requerido. A la fecha no se cuenta en obra con este profesional y sin el cual no podrán adelantar trabajos el personal de obra.
- Se solicita al CONTRATISTA dotar al personal de obra (a la fecha un maestro y un ayudante ocupados en replanteo e instalación de valla) con el uniforme y elementos de protección personal.
- Se solicita al CONTRATISTA terminar el montaje de la valla informativa. A la fecha se han instalado dos columnas en cercha metálica y falta por instalar la lona de la valla.
- En consecuencia, los atrasos presentados en varias actividades de obra por parte del contratista y en aras de respetar el debido proceso esta interventoría indica al municipio que se debe dar inicio para aplicar la ***CLÁUSULA 16: MULTAS****: que cita "En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el*

Municipio de Cajicá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del contratista, este faculta al Municipio de Cajicá para que se le imponga multas sucesivas, equivalentes al 1% del valor total del contrato, hasta un monto total del 10% del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al contratista de su obligación de ejecutar el contrato y de las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. Estas multas se causarán hasta cuando EL CONTRATISTA demuestre que ha tomado las medidas necesarias y suficientes para corregir el incumplimiento a satisfacción del supervisor asignado. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que se hayan tomado las medidas a que se refiere este numeral, o si hubiere transcurrido el plazo fijado por el supervisor al contratista sin que se hayan obtenido los resultados exigidos, el municipio podrá declarar la caducidad del contrato.".

Cordialmente,

Hugo Fernando Marroquín Escobar
Representante legal
CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Cajicá, 19 de febrero de 2025

OFICIO CDP – 019 - 2025

Señores:

UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA
Sr. Julio Roberto Montenegro Salcedo
Representante Legal

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Héctor David Parada Sánchez
Supervisión

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA CI 003 DE 2024 ***"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"***

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO OF018-UTPC–14022025 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025 CUYO ASUNTO ES REVISIÓN COMPONENTE ARQUITECTÓNICO

Cordial Saludo,

Como interventoría adjudicada al proceso en mención, me dirijo a **UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA**, ejecutor del contrato de obra **COP-008-2024** que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA, DE ARTESANOS Y GASTRONOMIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"**; con el fin de dar respuesta al oficio OF018-UTPC–14022025 frente a la revisión del componente arquitectónico, nos permitimos contemplar lo siguiente:

PLANO A-02
IMPLANTACIÓN – CORTE GENERAL D-D

Dentro de la verificación de los planos arquitectónicos entregados por parte de la consultoría y en relación con lo que se encuentra en terreno como lo expresa el contratista, se evidencia una diferencia de nivel de 37 cm entre la placa de plaza de artesanos y la placa de plaza gastronómica, cuyo adoquinado exterior al edifico de administración y capacitaciones debía ser de 7.50 m y actualmente se encuentra de un ancho de 5.10 m, este deberá ser contenido por un sardinel prefabricado tipo A-10 o por un muro de

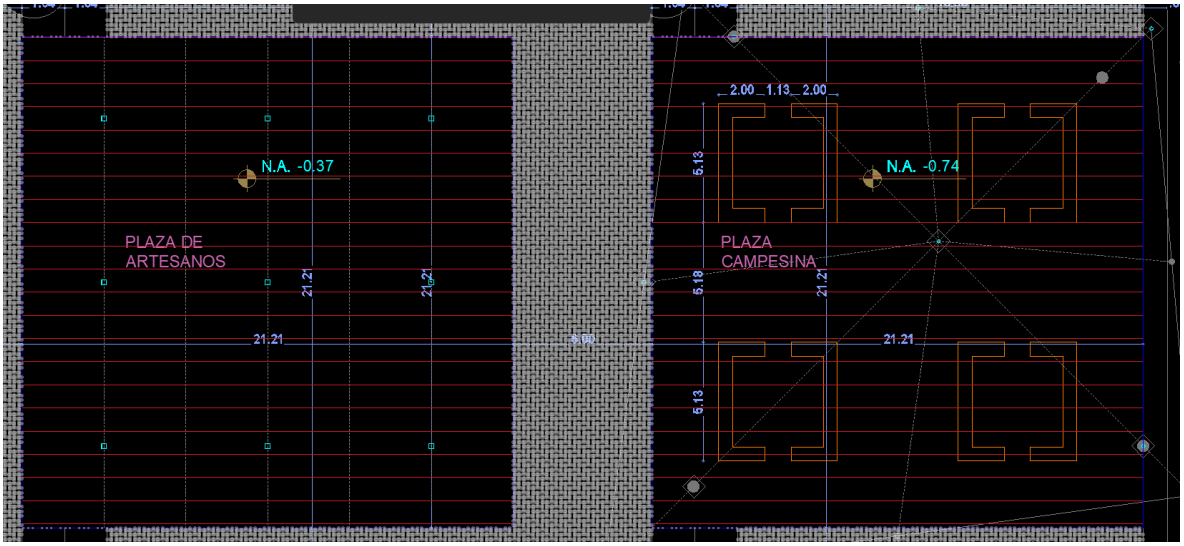
Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

contención, dicha implementación contemplara el concepto del ingeniero estructural por parte del contratista y avalado por la Interventoría.

Sin embargo, para las rampas de acceso se conservará la pendiente del 10% como lo estipula el plano arquitectónico A02.

ÁREA DE LA PLAZA DE LA PLAZA CAMPESINA

La diferencia se ve reflejada dentro de los cuadros de áreas del plano arquitectónico A01, aunque cuentan con las mismas dimensiones de las dos plazas, existe la variación mayor de 69 m2. Por tanto, contractualmente, aunque exista esa variación en el cuadro de áreas, en el plano A02 y A08 cuenta con las mismas dimensiones. *NOTA: los ítems se pagarán por unidad de medida.*

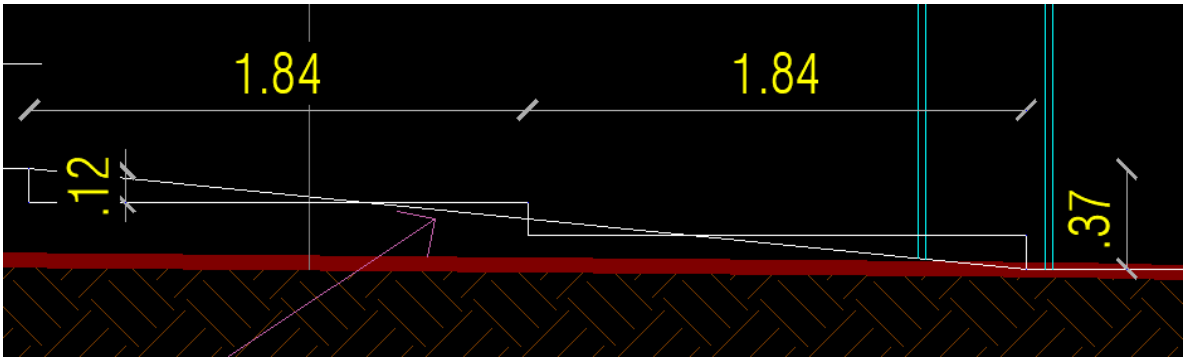


ZONAS SIN DESCRIPCIÓN - CORTES

Como lo evidencia el contratista estas zonas paralelas a las plazas, se encuentran sin ninguna descripción de la materialidad a implementar, sin embargo, dentro de los renders entregados del proyecto se evidencian escalones en concreto. Para esto se debe escalar la observación a la consultoría que realizo los estudios y diseños con el fin de dar claridad en el plano Arquitectónico A-02 IMPLANTACIÓN, CORTE GENERAL D-D.

Adicionalmente tanto en los planos de planta y corte general D-D, se encuentran dos escalones con huella de 1.84 m y contrahuella de 0.12 m, con lo cual queda claro el

desarrollo de las mismas.



ÁREA A INTERVENIR EN ADOQUÍN DE ARCILLA 20X10X6

Como el área a instalar adoquín de arcilla 20x10x6 de acuerdo al plano arquitectónico A-02 es significativamente mayor que el área estipulada en la oferta económica, se hace necesario hacer lo más pronto posible el balance general del contrato con mayores y menores cantidades incluyendo las obras no previstas.

ACABADO DE PISO PLAZAS

En las plazas de gastronomía, artesanos y campesina falta claridad sobre el tipo de acabado de los pisos. Dentro del presupuesto se contempla el ítem ***22.06 BALDOSA TIPO CERAMICA ANTIDESLIZANTE PARA EXTERIORES***, con cantidad 174 m2, este ítem podría corresponder al acabado de piso de las plazoletas, sin embargo, esta solicitud deberá ser aclarada por la consultoría.

TENSIÓN DE LA MEMBRANA DA LA PLAZA CAMPESINA

En este caso la empresa que suministra e instala esta membrana debe indicar la fuerza de tensión con la que se instalará el ítem ***22.07 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA EN TEJIDO EN POLIESTER RECUBRIMIENTO CON PVC***. Esta fuerza de tensión debe ser avalada por el Ingeniero estructural del Contratista y debe ser aprobada por el Ingeniero estructural de la Interventoría.

IMPLANTACIÓN PLAZA DE GASTRONOMÍA

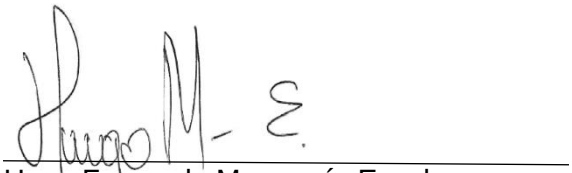
Se remitirá al supervisor del contrato para que los ponga en conocimiento del contratista de la primera etapa dado que esta obra todavía se encuentra en periodo de garantía. De acuerdo a la magnitud del desplazamiento de los pernos de los pedestales se deberá planificar y hacer las correcciones pertinentes.

CAJA DE MEDIA TENSIÓN

Como la caja de inspección de la media tensión localizada en la plazoleta de artesanos, de acuerdo a la topografía del contratista presenta una mayor altura de 7 cm, esta información se entregará a la supervisión del contrato para que a su vez notifique al contratista de la primera etapa, quien es el responsable de su construcción.

Por lo anterior, quedamos atentos a alguna inquietud generada.

Cordialmente,



Hugo Fernando Marroquín Escobar
Representante legal
CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Cajicá, 19 de febrero de 2025

OFICIO CDP – 020 - 2025

Señores:

UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA
Sr. Julio Roberto Montenegro Salcedo
Representante Legal

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Héctor David Parada Sánchez
Supervisión

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA CI 003 DE 2024 ***"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"***

ASUNTO: RESPUESTA AL OF020-UTPC–18022025

Cordial Saludo,

Como interventoría adjudicada al proceso en mención, me dirijo a **UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA**, ejecutor del contrato de obra **COP-008-2024.** Que, una vez verificada la información recibida, se identifica que el personal propuesto cuenta con los respectivos pagos de parafiscales para dar inicio de actividades. Sin embargo, dentro de la documentación no adjuntan los exámenes ocupacionales de los maestros propuestos.

- Jorge Peñuela Garces
- José Bernardo Contreras Rodríguez

Adicionalmente, como lo mencionan en el oficio remitido el profesional Julián David Cuervo que cumplirá el cargo de Residente Auxiliar de Obra tendrá una disposición del 100%, por lo cual y en aras de dar cumplimiento a las obligaciones del contrato, el profesional

propuesto como **Residente de Obra Wilson Fernando Montañez Bermúdez** y cuya disposición es del 100%, debe permanecer en obra durante la ejecución del proyecto.

> ***"Clausula 3 – Obligaciones del contratista; A. Obligaciones Especificas Numeral 6.*** *Suministrar y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega de las mismas, el personal profesional ofrecido. Si el contratista requiere cambiar el profesional o personales propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se pretende retirar. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del Municipio. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio."*

Por lo anterior, como interventoría del contrato de obra antes mencionado, se le solicita al contratista disponer del profesional de manera oportuna y así dar cumplimiento a lo establecido dentro de las obligaciones contractuales.

Cordialmente,

Hugo Fernando Marroquín Escobar
Representante legal
CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Cajicá, 19 de febrero de 2025

OFICIO CDP – 021- 2025

Señores:

UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA
Sr. Julio Roberto Montenegro Salcedo
Representante Legal

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Héctor David Parada Sánchez
Supervisión

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA CI 003 DE 2024 ***"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"***

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO OBRO15-UTPC-11022025 DE UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMPASINA

Cordial Saludo,

Como interventoría adjudicada al proceso en mención, me dirijo a **UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA**, ejecutor del contrato de obra **COP-008-2024** que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA, DE ARTESANOS Y GASTRONOMIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"**; damos respuesta al oficio OBRO15-UTPC-11022025.

BLOQUE 2 (PLAZA GASTRONIMICA)

La cimentación de este bloque 2 fue construida por el contratista de la fase 1 con base en la información estructural contenida en el plano **E1/2 PLANTA Y DESPIECE DE CIMENTACIÓN**, por lo cual cualquier novedad encontrada en el diseño estructural deberá ser informado a la supervisión de la Alcaldía.

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

BLOQUE 3 (PLAZA DE ARTESANO) Y BLOQUE 4 (PLAZA CAMPASINA)

CUANTÍA DE REFUERZO DE LONGITUDINAL DE LOS PEDESTALES: La cuantía del refuerzo longitudinal de los pedestales es de 12 varillas x 1.98 cm2 = 23.76 cm2.

La NSR-10 indica en el numeral C.21.3.5.2— *"El área de refuerzo longitudinal, Ast, no debe ser menor que 0.01Ag ni mayor que 0.04Ag"*, es decir 0.01 x 70 cm x 70 cm = 49 cm2.

La NSR-10 indica en el *numeral C.15.8.2.1— "Para columnas y pedestales construidos en obra, el área de refuerzo a través de la interfaz no debe ser menor de 0.005 Ag, donde Ag es el área bruta del elemento soportado"*, es decir 0.005 x 70 cm x70 cm = 24.5 cm2.

El área del refuerzo longitudinal de los pedestales estaría muy cercano al área mínima recomendada en el numeral C.15.8.2.1. La diferencia es de 24.5 cm2 – 23.76 cm2 = 0.74 cm2. Como la construcción en estas plazoletas en de un solo piso con cubiertas livianas, la longitud de los pedestales es corta de 75 cm y van confinados por material de relleno, las cargas axiales, el esfuerzo cortante y la fuerza de flexión son bajas, por lo cual, y se requiere una cantidad mínima de refuerzo de los pedestales, para asegurar un comportamiento dúctil. Cumpliendo de esta forma el diseño estructural presentado por la consultoría.

CUANTÍA DE REFUERZO TRANSVERSAL DE LOS PEDESTALES: El refuerzo transversal está diseñado con estribos de 60 cm x 60 cm y d= 3/8" espaciados cada 10 cm.

Si consideramos el pedestal como una columna, podemos aplicar el numeral **C.21.3.5.6** para el refuerzo a cortante de columnas con capacidad moderada de disipación de energía (DMO) en las zonas de mayor esfuerzo cortante.

> *C.21.3.5.6 — "En ambos extremos del elemento debe proporcionarse estribos cerrados de confinamiento con un espaciamiento de **so** por una longitud **lo** , medida desde la cara del nudo. El espaciamiento **so** no debe exceder el menor de (a), (b), (c) y (d):*
> *(a) Ocho veces el diámetro de la barra longitudinal confinada de menor diámetro.*
> *(b) 16 veces el diámetro de la barra del estribo cerrado de confinamiento.*
> *(c) Un tercio de la menor dimensión de la sección transversal de la columna.*
> *(d) 150 mm."*

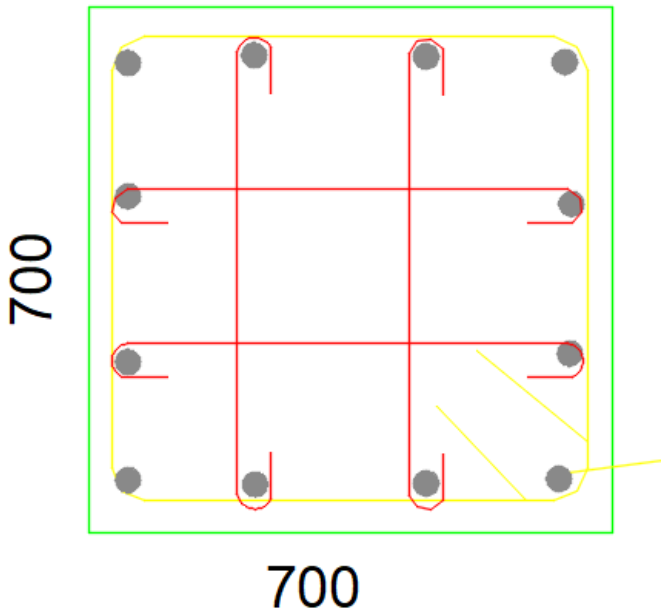
La separación de 10 cm centro a centro de los estribos diseñados por la consultoría, cumple los requerimientos solicitados en el numeral C.21.3.5.6 de la NSR-10:

a) 8 x 1.59 cm = 12.72 cm.
b) 16 x 0.96 cm = 15.36 cm.
c) 70 cm / 3 = 23 cm.
d) 15 cm

C.21.3.5.8 — El refuerzo transversal debe disponerse mediante estribos cerrados de confinamiento rectilíneos, como mínimo de diámetro N° 3 (3/8") ó 10M (10 mm), con o sin ganchos suplementarios. Se pueden usar ganchos suplementarios del mismo diámetro de barra con el mismo espaciamiento de los estribos cerrados de confinamiento.

Cada extremo del gancho suplementario debe enlazar una barra perimetral del refuerzo longitudinal. Los extremos de los ganchos suplementarios consecutivos deben alternarse a lo largo del refuerzo longitudinal. El espaciamiento de los ganchos suplementarios o ramas con estribos de confinamiento rectilíneos dentro de una sección del elemento no debe exceder de 350 mm centro a centro en la dirección perpendicular al eje longitudinal del elemento estructural.

En el diseño entregado por la consultoría la separación máxima entre los ganchos suplementarios y la rama horizontal del estribo de los pedestales es 40 cm, por lo cual recomendamos utilizar un gancho suplementario adicional por cada cara del pedestal, con lo cual tendríamos una separación máxima de 20 cm entre ganchos suplementarios y las ramas del estribo, como se puede evidenciar en la siguiente ilustración.

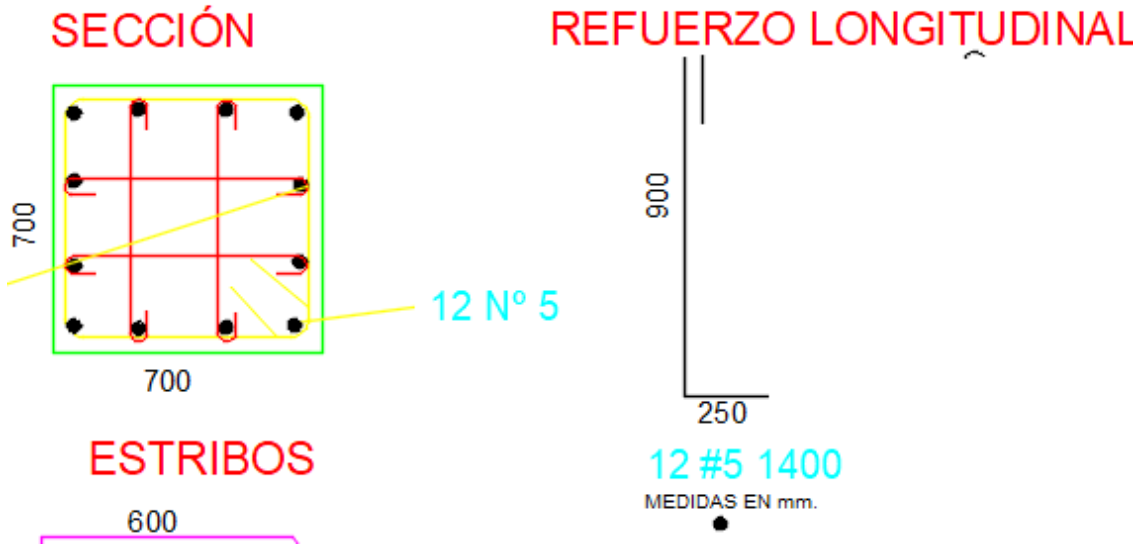


Detalle Propuesto

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

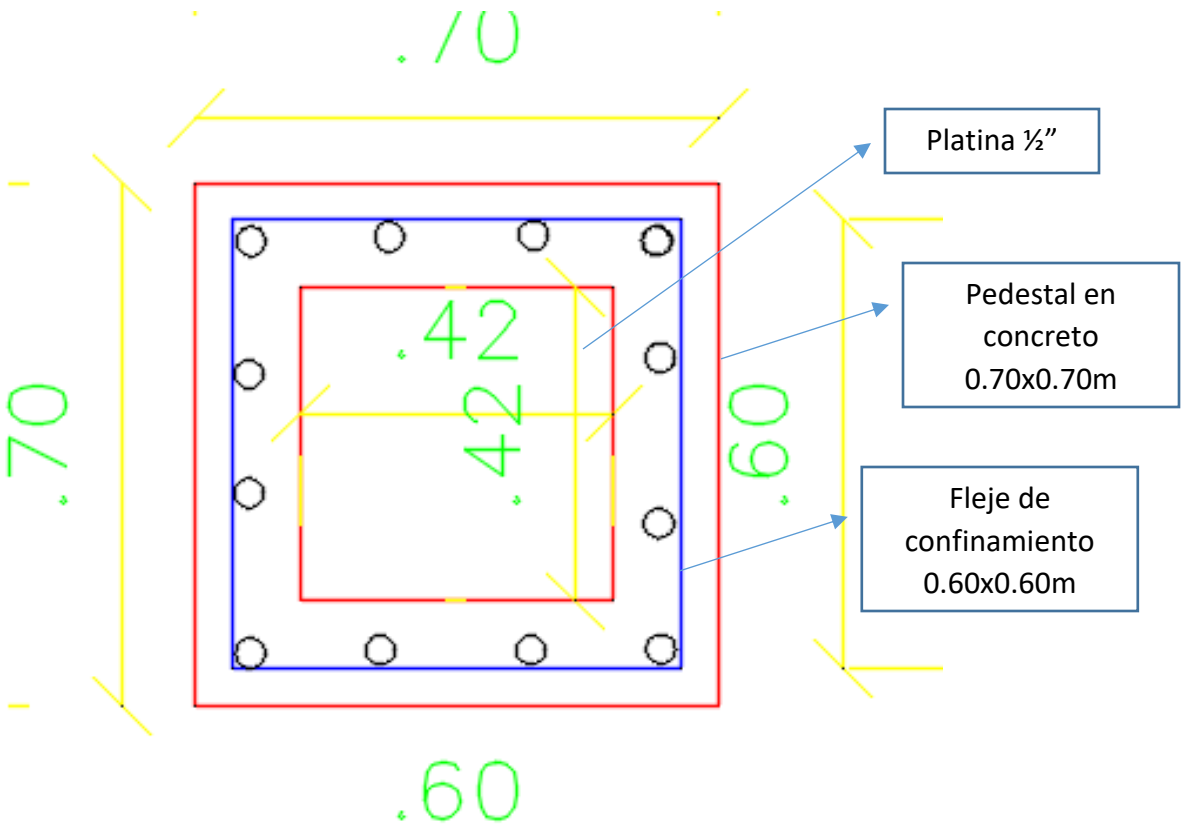
ANCLAJE DEL REFUERZO LONGITUDINAL DE LOS PEDESTALES: En el diseño estructural presentado por la consultoría el refuerzo longitudinal no lleva gancho para facilitar la instalación de los pernos de anclaje de d=3/4" que servirán para el anclaje de las columnas metálica a los pedestales.

Para dar anclaje al refuerzo longitudinal sin interferir con los pernos de anclaje, recomendamos colocar gancho superior de 180 grados en las 12 barras longitudinales del pedestal.



Detalle Propuesto

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com



Detalle Propuesto

ESPESOR Y REFUERZO DE LA PLACA DE CONTRAPISO:

La placa de contra piso de las plazas de artesanos y campesina está diseñada con espesor de 6 cm y malla electro soldada de 15x15x4 cm, como se evidencia en la siguiente ilustración.



Detalle Plano estructural Bloques

La losa de contrapiso de la plaza de gastronomía fue construida con espesor de 15 cm. En el contrato existe el ítem **22,01 PLACA BASE CONCRETO 0.15 3000 PSI**, con 900 m3 contratados. Para garantizar la estabilidad de las placas de contrapiso de las plazas de artesanos y campesina es conveniente construirlas de espesor 15 cm, con lo cual estaríamos acordes con el ítem contractual 22,01.

> *C.7.12.2.1 — La cuantía de refuerzo de retracción y temperatura debe ser al menos igual a los valores dados a continuación, pero no menos que 0.0014:*
> *(a) En losas donde se empleen barras corrugadas Grado 280 o 350 0.0020*
> *(b) En losas donde se empleen barras corrugadas Grado 420 o refuerzo electrosoldado de alambre 0.0018*

Cuantía de refuerzo de retracción y de temperatura por ml (espesor de placa de 0.15 m):

> *As= 0.0020*b*d = 0.0020*100*12 = 2.4 cm2/m*

Para cumplir con esta área de malla por metro lineal, recomendamos usar dos malla electro soldadas en pacha 15 x 15 x 5 mm. Como cada malla tiene un área de 1.31 cm2/m, tendríamos un área de 1.31 cm2/m x 2 = 2.62 cm2/m, con lo cual se cumple con la cuantía mínima de acero de refuerzo para retracción de fraguado y cambio de temperatura en placas.

Código	Tipo de Malla	Diámetro [mm]		Separación [cm]		Sección de Acero as [mm² / m]		Peso	
		Alambre L.	Alambre T.	Alambre L.	Alambre T.	As L	As T	kg / m²	kg / plancha
188156	R-126	4,0	4,0	10	10	126	126	1,97	29,48
188164	R-196	5,0	5,0	10	10	196	196	3,07	46,06
188166	R-238	5,5	5,5	10	10	238	238	3,72	55,73
188168	R-283	6,0	6,0	10	10	283	283	4,42	66,32
188172	R-385	7,0	7,0	10	10	385	385	6,02	90,27
188176	R-636	9,0	9,0	10	10	636	636	9,95	149,22
188150	R-64	3,5	3,5	15	15	64	64	1,01	15,17
188152	R-84	4,0	4,0	15	15	84	84	1,32	19,81
188154	R-106	4,5	4,5	15	15	106	106	1,67	25,07
188158	R-131	5,0	5,0	15	15	131	131	2,06	30,95
188160	R-158	5,5	5,5	15	15	158	158	2,50	37,45

DILATACIONES EN LA PLACA DE CONTRAPISO

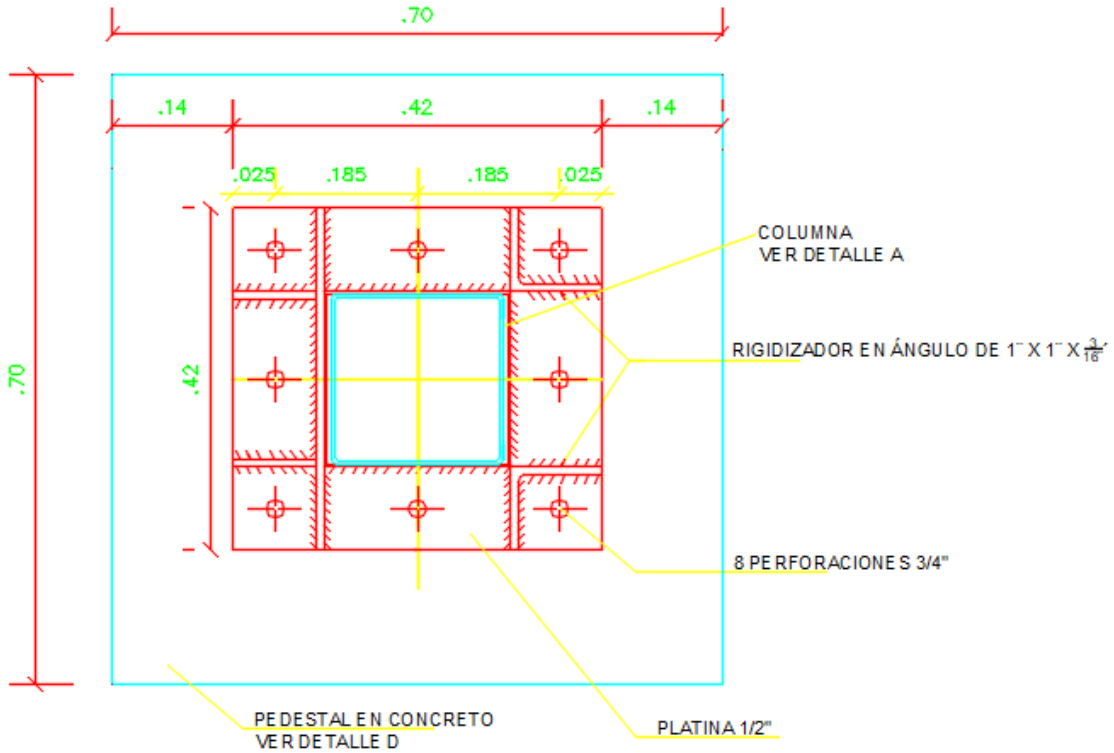
Dadas las fisuras presentadas en la placa de contra piso de la plaza de gastronomía, se recomienda cortar la placa de contrapiso de las plazas de artesanos y campesina con disco diamantado haciendo una cuadrícula de 2.50 m x 2.50 m y con una profundidad de 1/3 del espesor de la placa.

MORTERO DE NIVELACIÓN

Para rellenar el vacío entre las platinas de ½" y el concreto de los pedestales se recomienda utilizar un mortero de nivelación tipo SikaGrout 212 o similar.

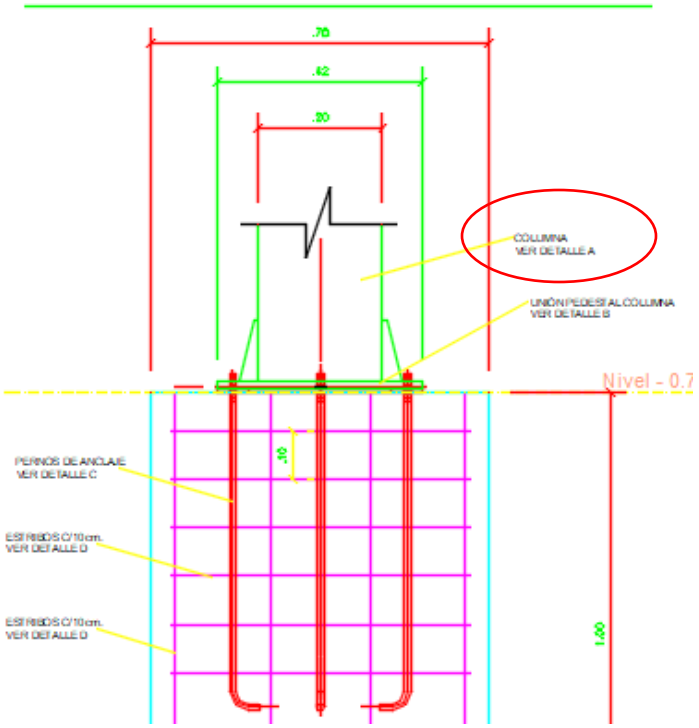
RIGIDIZADORES

En la plaza de artesanos los rigidizadores entre la platina de ½" y la columna de 200 x 200 x 5 mm, el diseñador estructural los plantea en ángulo de 1" x 1" x 3/16", en cada una de las 4 esquinas de la columna con una altura de los rigidizadores de 0.126 m.



Detalle Plano Estructural E1-2 Bloque 3

Para la plaza campesina los rigidizadores entre la platina de ½" y la columna circular en tubo de 6" x 6mm, el diseñador estructural plantea 4 ángulo de 1" x 1" x 3/16", en cada una de las 4 esquinas de la columna.



Detalle de cimentación y pedestal E1-3 Bloque 4

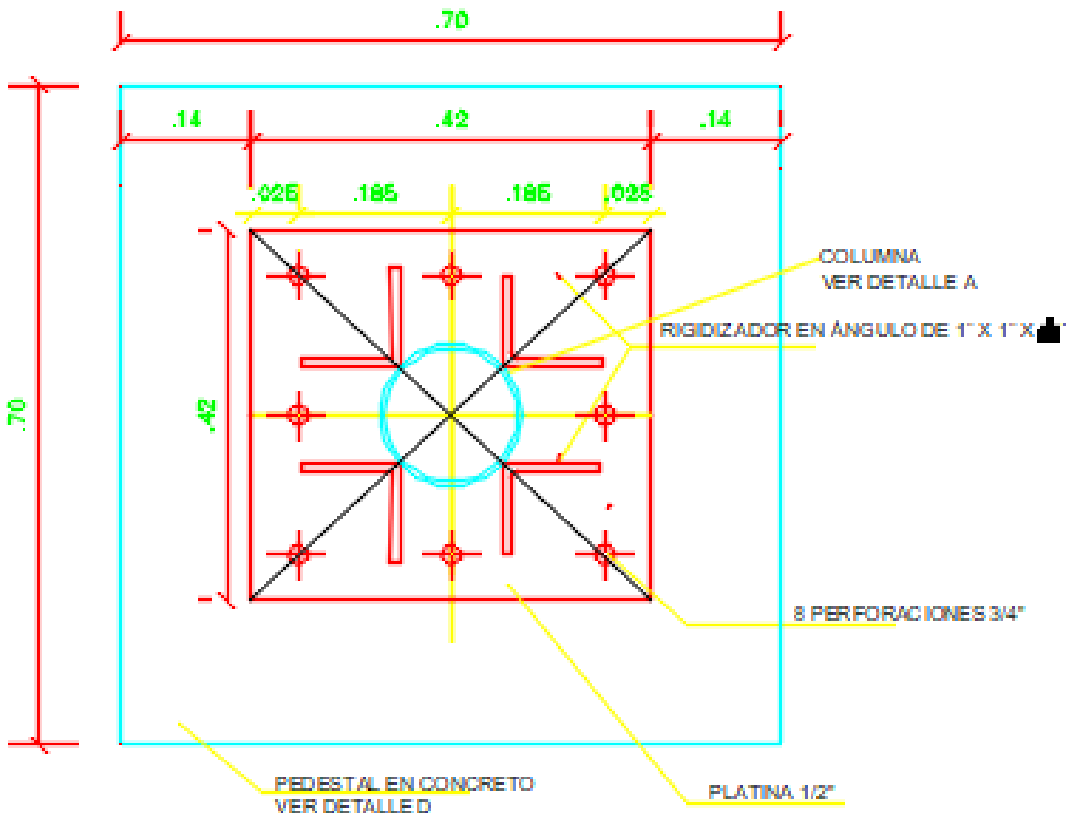


Sección de columna E1-3 Bloque 4

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

DETALLE B
UNIÓN PEDESTAL COLUMNA

ESCALA 1:



Detalle propuesto

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

SEPARACIÓN DE FLEJES EN LAS VIGAS DE CIMENTACIÓN

En las vigas de cimentación de las plazas de artesanos y campesina según el diseño estructural de la consultoría la separación máxima centro a centro de los estribos es de 18 cm.

> ***C.21.3.4*** *— Vigas con capacidad moderada de disipación de energía (DMO)*
>
> *En la longitud lo de la vigas de cimentación de las plazas de artesanos y campesina según el diseño estructural de la consultoría la separación máxima centro a centro de los estribos es de 8.5 cm*
>
> ***C.21.3.4.6 —*** *En ambos extremos del elemento, deben disponerse estribos cerrados de confinamiento al menos No. 3 (3/8") ó 10M (10 mm) por longitudes iguales a* ***2h, medidas*** *desde la cara de elemento de apoyo hacia el centro de la luz. El primer estribo cerrado de confinamiento debe estar situado a no más de 50 mm de la cara del elemento de apoyo. El espaciamiento de los estribos cerrados de confinamiento no debe exceder el menor de (a), (b), (c) y (d):*
> *(a)* ***d /4****.*
> *(b) Ocho veces el diámetro de la barra longitudinal confinada más pequeña.*
> *(c) 24 veces el diámetro de la barra del estribo cerrado de confinamiento.*
> *(d) 300 mm.*
>
> *Aplicando este numeral C.21.3.4.6 a la vigas de cimentación de sección 30 x 30 cm tenemos en la zona lo las siguientes separaciones:*
> (a) *26 cm / 4 = 6.5 cm.*
> (b) *8 x 1.27 cm = 10.16 cm.*
> (c) *24 x 0.95 cm = 22.8 cm*
> (d) *30 cm*

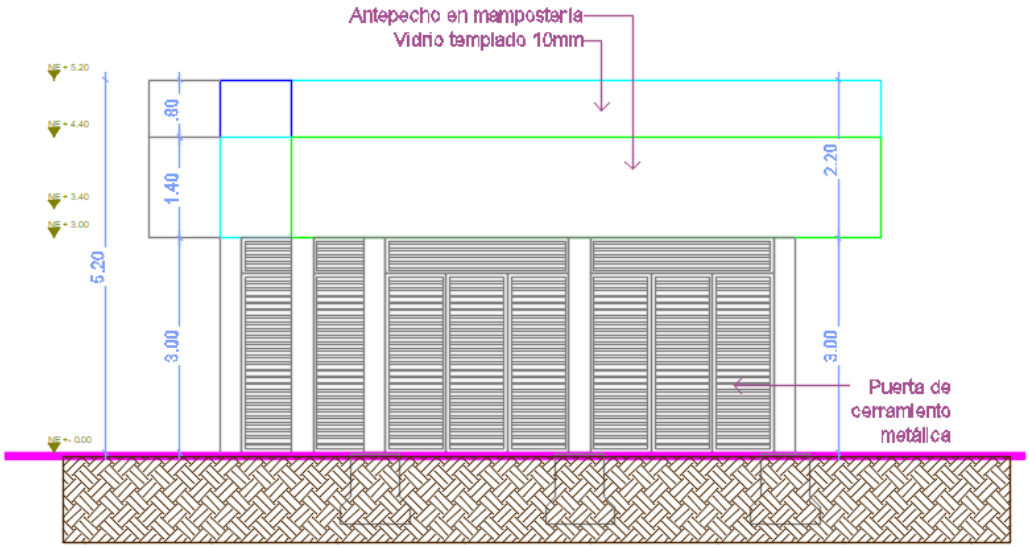
Recomendamos dejar la separación de los estribos en la zona lo en 6.5 cm

> **C.21.3.5.11 —** Fuera de la longitud l**o** , deben colocarse estribos de confinamiento con la misma disposición, diámetro de barra y resistencia a la fluencia, **fyt** , con un espaciamiento centro a centro que no debe ser mayor que 2 veces el espaciamiento utilizado en la longitud l**o** .

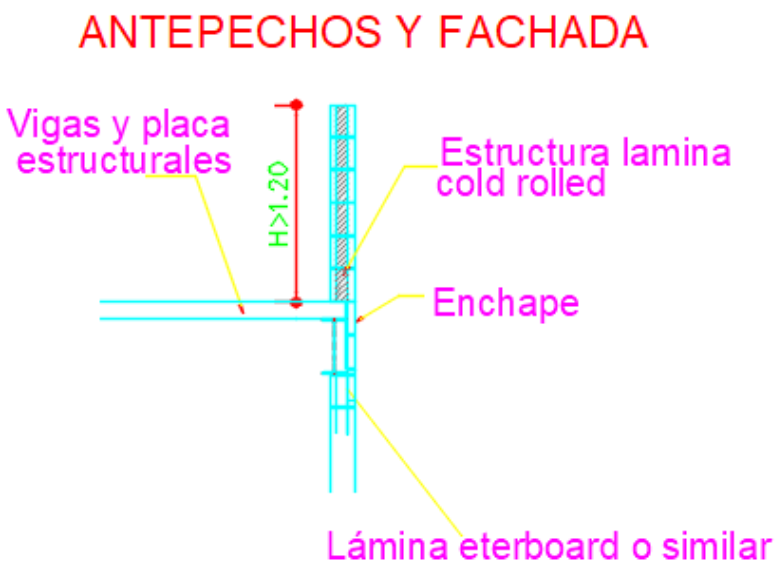
Si aplicamos este criterio de las columnas a las vigas el espaciamiento centro a centro de los estribos en la zona central deberá ser de 13 cm.

ANTEPECHO EN MAMPOSTERÍA

En la plaza gastronómica, dentro del plano arquitectónico del Bloque 2 muestra que el antepecho en mampostería en el perímetro de la placa de cubierta de 1.40 m de altura.



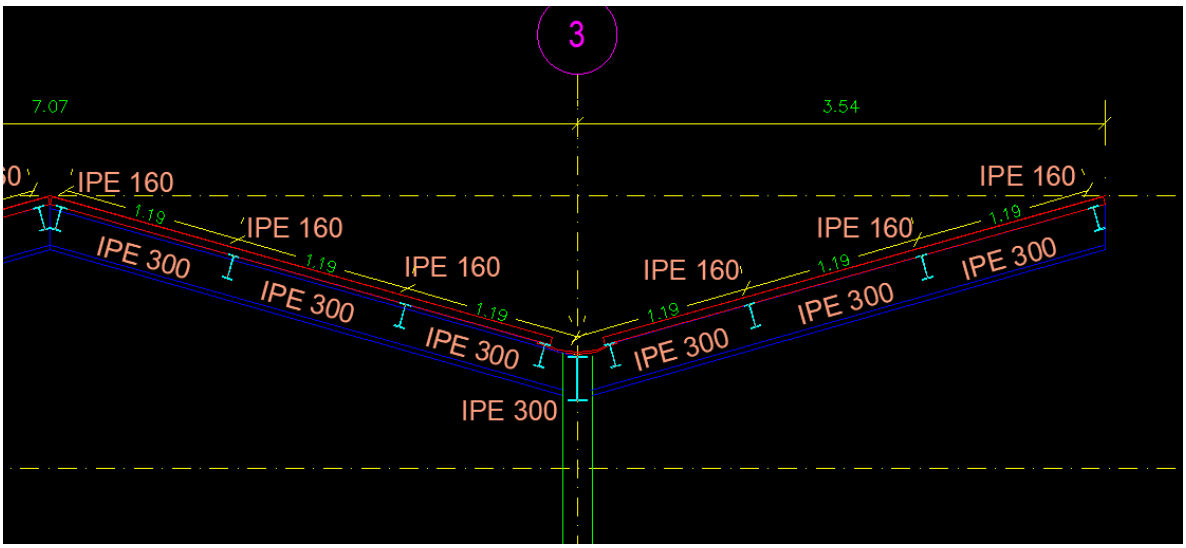
Detalle Plano Arquitectónico Bloque 2



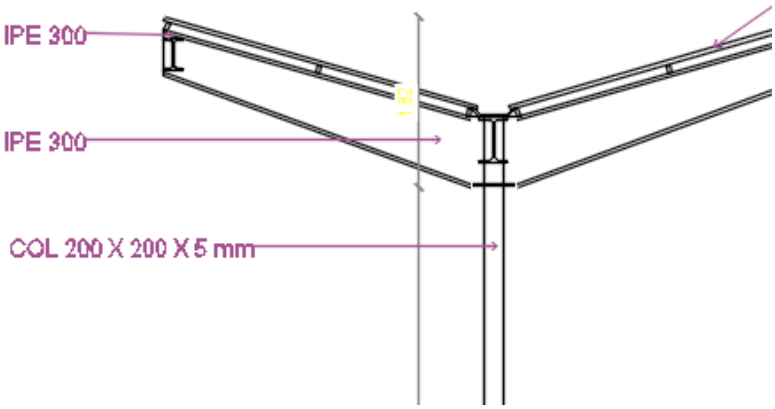
Detalle Plano Estructural E1-2 Bloque 2

ALEROS EN PLAZA DE ARTESANOS

Los aleros de la plaza de artesanos se construirán con vigas IPE 300 de sección constante, como se evidencia en el plano estructural, se deberá respetar el diseño estructural para no comprometer la estabilidad de los aleros.



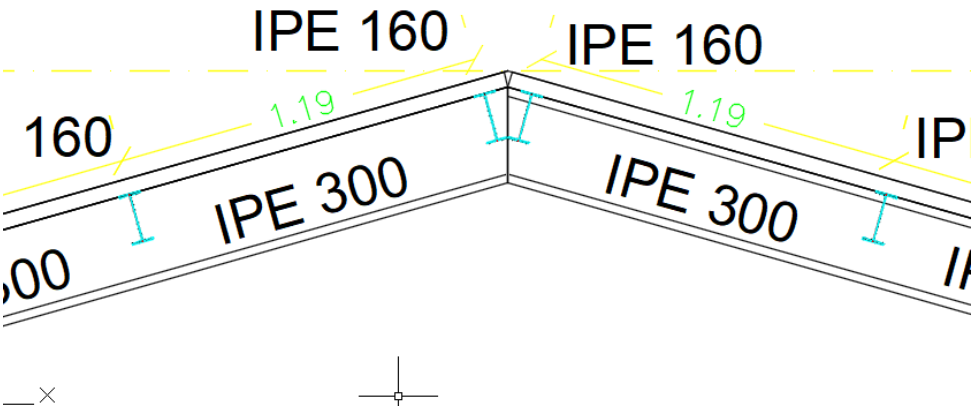
Detalle estructural E2-2 Bloque 3



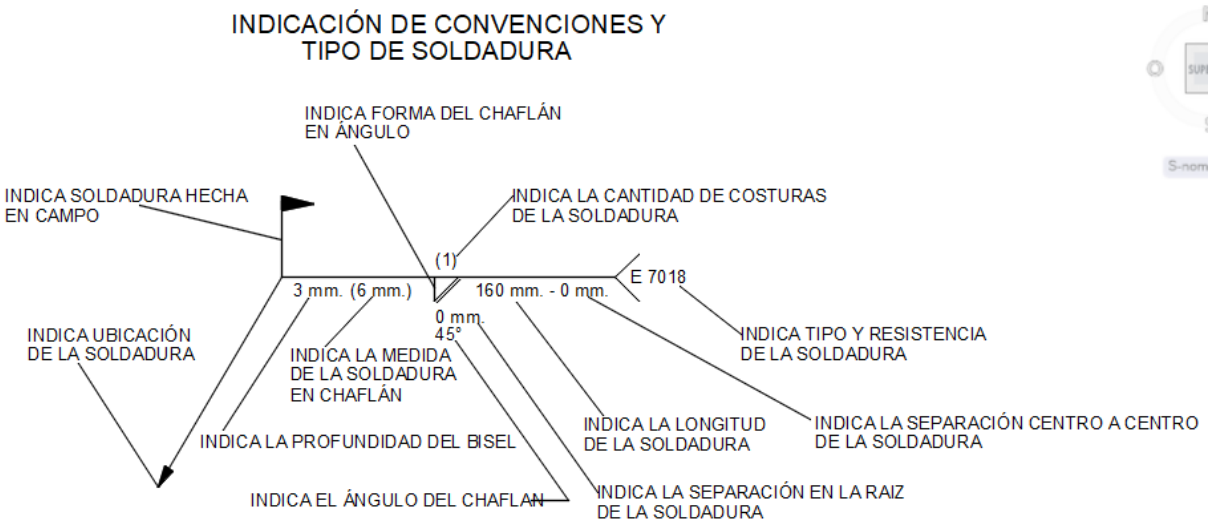
Detalle Arquitectónico Bloque 3

CUMBRERAS EN PLAZA DE ARTESANOS

Las cumbreras en la cubierta de la plaza de artesanos, se construirán con vigas IPE 300 soldadas entre sí y con dos vigas IPE 160 como correas a cada lado de la cumbrera.



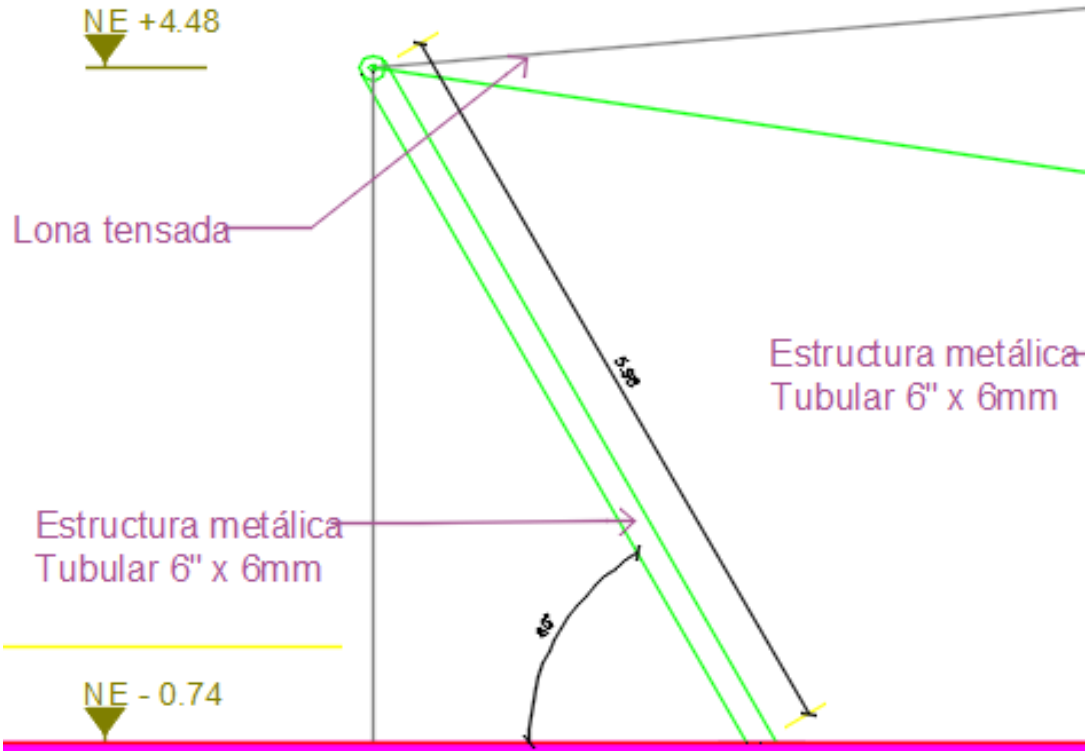
Detalle estructural E2-2 Bloque 3



Detalle estructural E2-2 Bloque 3

PENDIENTES, ANGULOS Y LONGITUDES DE LAS COLUMNAS DE LA PLAZA CAMPESINA

Las columnas localizadas en los cruces de ejes (3-0), (3-E'), (C-0) y (C-5') tienen una inclinación para el tensado de las guayas de la cubierta en tejido en poliéster con recubrimiento en PVC. Dicha inclinación se puede tomar de los cortes Arquitectónicos. De acuerdo a cortes arquitectónicos estas columnas llevan una inclinación de 60° con respecto a la horizontal del piso y su longitud es de 5.98 ml a partir de la placa base sobre el pedestal.



Detalle estructural E3-3 Bloque 4

SECCIÓN VIGAS DE AMARRE DE LA PLAZA CAMPESINA

Las vigas de cimentación de la plaza campesina VA-1 tiene una luz libre de hasta 14.25 m y la VA-2 de hasta 11.98 ml.

En el artículo C.15.13.3 de la NSR-10 se establece que las vigas de amarre deben tener una sección tal que su mayor dimensión debe ser mayor o igual a la luz dividida

entre 20 para estructuras con capacidad especial de disipación de energía (DES), a la luz dividida entre 30 para estructuras con capacidad moderada de disipación de energía (DMO) y a la luz dividida por 40 para estructuras con capacidad mínima de disipación de energía (DMI).

Para vigas de cimentación con luz de 14.25 m la altura recomendada es de 48 cm, según norma.

H=14.25 m /30 = 0.48 m.

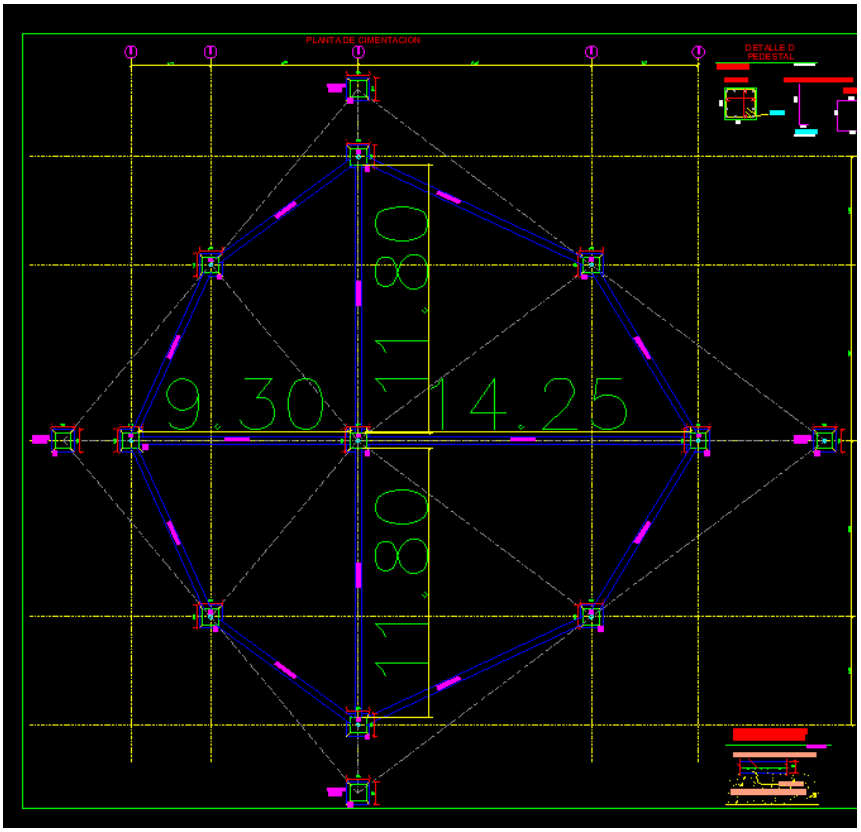
Para vigas de cimentación con luz de 11.98 m la altura recomendada es de 40 cm.

H= 11.98 m /30 = 0.40 m.

La altura de 30 cm es válida para vigas de cimentación con luz libre hasta de 9.00 m.

9.00 m /30 = 0.30 m.

Para luces mayores a 9.00 m se debe consultar al diseñador estructural de la consultoría los criterios utilizados para el diseñó las zapatas en los extremos de estas vigas dada la baja rigidez de estas vigas de cimentación.



Plano Estructural E1-3 Bloque 4

Por lo anterior, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Hugo Fernando Marroquín Escobar
Representante legal
CONSORCIO DISEÑOS PLAZA
Reviso: Ing. Estructural Robinson Mantilla
Aprobó: Director de Obra Hugo Fernando Marroquín
Proyecto: Plaza Campesina Cajicá

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Cajicá, 19 de febrero de 2025

OFICIO CDP – 022- 2025

Señores:

UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA
Sr. Julio Roberto Montenegro Salcedo
Representante Legal

C.C.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Héctor David Parada Sánchez
Supervisión

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA CI 003 DE 2024 ***"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"***

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO OBRO21-UTPC-18022025 DE UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMPASINA

Cordial Saludo,

De acuerdo a la solicitud realizada por el contratista, donde indica que no se a dado respuesta al oficio referente a las observaciones del componente estructural, nos permitimos informar que el Ingeniero Estructural que estaba haciendo la validación por parte de la interventoría, se tomo un poco mas de tiempo para poder aclarar cada uno de los componentes.

Sin embargo, como lo expresa el contratista en el oficio OBRO21-UTPC-18022025 donde indica:

> *"Es importante mencionar que, para poder dar cumplimiento a la programación presentada, es indispensable contar con dicho concepto, teniendo en cuenta que las sugerencias realizadas, repercuten de manera significativa en el proyecto a ejecutar.*
>
> *Por lo anterior se solicita dicho concepto en la mayor brevedad posible, esto con el fin de evitar atrasos significativos en obra y poder dar cumplimiento a la programación presentada."*

Que, a la fecha del 19 de febrero de 2025, el contratista **NO** ha remitido la respectiva programación de obra y flujo de inversión, solicitado en el oficio **CDP-015-2025 OBSERVACIONES A LA**

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

PROGRAMACIÓN E FLUJO DE INVERSIÓN enviado el pasado 14 de febrero de 2025 y que debió haberse entregado el día **17 de febrero de 2025**. Por lo que esta interventoría solicita este sea entregado en un plazo máximo al **20 de febrero de 2025**.

Que mediante oficio **CDP-016-2025 Observaciones al PMT entregado,** enviado el 17 de febrero de 2025, el contratista **NO** ha remitido el Plan de Manejo de Transito con la subsanación de las observaciones, para que este sea tramitado a movilidad.

Que mediante oficio **CDP-013-2025 Respuesta oficio APUS -NP**, enviado el 14 de febrero de 2025, el contratista **NO** ha entregado el balance financiero con la inclusión de los ítems No Previstos y cotizaciones de los ítems que no se encuentran en la cartilla de precios del ICCU.

Que mediante oficio **OFICIO CDP-003-2025 Reiteración Solicitudes de OFICIO CDP-001 y CDP-002** enviado el 30 de enero de 2025, el contratista **NO** ha atendido la solicitud de la correcta instalación de la valla informativa y ha realizado entregas parciales de la documentación del personal.

Descrito lo anterior, es imperativo que se justifique por parte del contratista posibles atrasos de obra por los componentes estructurales, cuando el acta de inicio fue firmada el 22 de enero de 2025 y cuyas actividades contractuales a la fecha solo se ha ejecutado campamento, localización y replanteo parcial transcurrido 29 días calendario. Adicionalmente, cabe resaltar que la documentación del personal para dar inicio de obra fue entregada el día 18 de febrero de 2025 con las observaciones entregadas anteriormente.

Por lo anterior, se solicita al contratista atender todas las observaciones dadas en la brevedad posible cumpliendo con sus obligaciones contractuales.

Cordialmente,

Hugo Fernando Marroquín Escobar
Representante legal
CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Cajicá, 21 de febrero de 2025

OFICIO CDP – 023 - 2025

Señores:

UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA
Sr. Julio Roberto Montenegro Salcedo
Representante Legal

C.C.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Héctor David Parada Sánchez
Supervisión

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA CI 003 DE 2024 ***"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"***

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO OF024-UTPC-19022025

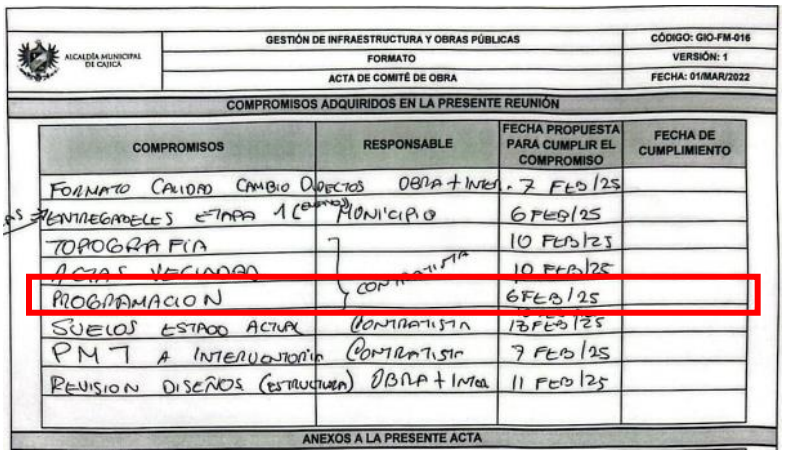
Cordial Saludo,

En respuesta a las aclaraciones por **UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA**, ejecutor del contrato de obra **COP-008-2024** nos permitimos responder lo siguiente:

- Si bien reconocemos la importancia del proceso previo a la ejecución para la adecuada planificación del contrato, reiteramos que dicho proceso no puede ser incluido dentro de la programación, ya que, en el presupuesto de la licitación, pliegos de condiciones y estudios previos no fue contemplado. Además, como se ha indicado en comunicaciones previas, este corresponde a la entrega de documentación inicial, cuya gestión es responsabilidad del contratista y ha sido reiterada mediante oficios. Por lo tanto, se mantiene la decisión de no incluir este capítulo dentro de la programación.

Con respecto a sus observaciones, efectivamente, como contratistas de obra cuentan con un plazo de tres días hábiles para responder a las solicitudes de la interventoría. Para lo cual, la programación de obra debió ser entregada el 7 de febrero de 2025, conforme a los compromisos adquiridos en el comité del 6 de febrero. No obstante, esta fue remitida el 11 de febrero de 2025, de manera deficiente por lo que se remite observaciones el 14 de febrero de 2025 por medio del oficio CDP-015-2025.

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO: GIO-FM-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	FECHA: 01/MAR/2022

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA PRESENTE REUNIÓN

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA CUMPLIR EL COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
FORMATO CALIDAD CAMBIO OBJETOS	OBRA + INTER	7 FEB/25	
ENTREGABLES ETAPA 1	MUNICIPIO	6 FEB/25	
TOPOGRAFIA	CONTRATISTA	10 FEB/25	
AGUAS VECINDAD		10 FEB/25	
PROGRAMACION		6 FEB/25	
SUELOS ESTADO ACTUAL	CONTRATISTA	13 FEB/25	
PMT A INTERVENTORIA	CONTRATISTA	7 FEB/25	
REVISION DISEÑOS (ESTRUCTURA)	OBRA + INTER	11 FEB/25	

ANEXOS A LA PRESENTE ACTA

Por último, respondiendo a *"Finalmente es importante mencionar que la elaboración de la programación corresponde al contratista de obra, quien cuenta con la autonomía para realizar su plan de trabajo, siempre y cuando los procesos constructivos no se vean afectados y se dé cumplimiento dentro del plazo contractual. Posteriormente, se radicarlo a interventoría, para que ésta haga seguimiento al desarrollo de las actividades inmersas en el documento en mención."*

Aclaramos que la entrega de documentación deficiente impide que como interventoría se pueda realizar el seguimiento correspondiente, cuyo fin es informarle a la administración municipal el estado del proyecto. Por lo que esta interventoría, se atribuye a realizar el cronograma para saber el estado en que se encuentra el proyecto de acuerdo al presupuesto contractual de obra hasta tanto el contratista no remita correctamente la información. De acuerdo a programación entregada no cuenta con los costos de cada uno de los ítems, como se evidencia en el flujo de inversión, es necesario implementar estos valores en la programación para hacer seguimiento presupuestal de los mismos.

Agradecemos su atención y colaboración prestada

Cordialmente,

Hugo Fernando Marroquín Escobar
Representante legal
CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Cajicá, 21 de febrero de 2025

OFICIO CDP – 025 - 2025

Señores:

UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA
Sr. Julio Roberto Montenegro Salcedo
Representante Legal

C.C.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Héctor David Parada Sánchez
Supervisión

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA CI 003 DE 2024 ***"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"***

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO OBR022-UTPC-190022025

Cordial Saludo,

Con el fin de dar claridad a la trazabilidad de correspondencia remitida y recibida, el presente oficio, expone las respuestas del contratista con los soportes adjuntados, en el oficio OBR022-UTPC-19022025 y las solicitudes realizadas por la interventoría.

RESPUESTA DEL CONTRATISTA

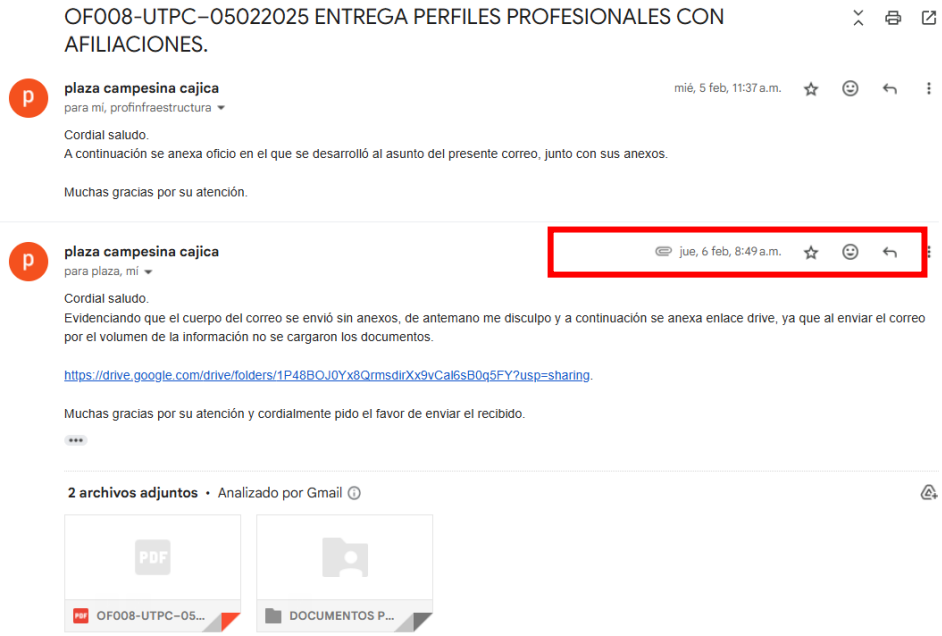
1. *En respuesta al oficio CDP-001 del 24 de enero de 2025, se remitió por parte del contratista de obra, el oficio OBR008-UTPC–05022025 el día 05 de febrero del mismo año, información que se puede corroborar en la siguiente imagen:*
2. *Con respecto al oficio CDP-002, la valla fue instalada el día 23 de enero de 2025, fecha en la cual hizo presencia en campo personal de la Alcaldía municipal e interventoría, pudiendo evidenciar la instalación de la valla, razón por la cual se desconoce el objeto de este requerimiento. Se realiza la solicitud de mejorar las condiciones de la valla, que aunque no presentara riesgo para la comunidad, debía mejorarse la instalación, razón por la cual se realiza la adquisición de estructura metálica en la obra y se procede a desmontar la estructura en madera. Desafortunadamente la valla fue objeto de robo evidenciándose lo manifestado el día lunes 17 de febrero como lo puede corroborar el residente de interventoría, quien estuvo presente en horas de la mañana. De igual forma se anexa registro fotográfico de la instalación de la valla.*
3. *Con relación al oficio CDP-003, se reitera que en atención a dichos requerimientos se envió el oficio OBR008-UTPC–05022025 el día 05 de febrero de 2025.*

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

De acuerdo al oficio *CDP-001-2025 Solicitud de Documentación*, el oficio *CDP-002-2025 Solicitud de instalación valla de información,* enviados el 24 de enero de 2025 y el oficio *CDP-003-2025 Reiteración Solicitudes de OFICIO CDP-001 y CDP-002* enviado el 30 de enero de 2025, aclaramos lo siguiente:

El contenido de estos oficios se le expresa al contratista atender los requerimientos presentados frente a la ***Clausula 3 – Obligaciones del contratista*** del contrato de obra **COP-008-2024** y la correcta instalación de la valla de información que fue instalada el 23 de enero de 2025, previo recorrido con las partes.

La siguiente imagen, muestra que la documentación adjuntada dando respuesta al oficio *CDP-001-2025 Solicitud de Documentación* y el oficio *CDP-003-2025 Reiteración Solicitudes de OFICIO CDP-001 y CDP-002,* fue entregada el día 6 de febrero de 2025 y NO el 5 de febrero de 2025 como lo indica el contratista, es importante reiterar que la recepción de información cuenta con la hora y fecha de llegada.



Que, una vez verificada la documentación entregada, después de 9 días hábiles del oficio CDP-001, cuando el contratista en el oficio OF022-UTPC-19022025 señala en varias ocasiones que, *"Según el manual de supervisión e interventoría, el contratista de obra tiene Tres (03) días hábiles para dar respuesta o ejecutar las solicitudes de la interventoría.",* este no atiende los requerimientos de los oficios CDP-001 y CDP-002, hasta cuando se realiza nuevamente la reiteración a través del oficio CDP-003.

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

Adicionalmente, frente a la documentación entregada se le hace observaciones al contratista por medio del oficio *CDP-008-2025 OBSERVACIONES HOJAS DE VIDA DE LOS PROFESIONALES PARA EL CONTRATO,* enviado el 6 de febrero de 2025. Debido a que no se contaba con la hoja de vida del profesional ambiental, como se evidencia en la siguiente imagen.

ASUNTO: OBSERVACIONES HOJAS DE VIDA DE LOS PROFESIONALES PARA EL CONTRATO **COP-008-2024**

Cordial Saludo,

De acuerdo al oficio enviado por **UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMPESINA**, donde incluyen las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del proyecto. Se evidenció que el señor **JOSE BERNARDO CONTRERAS RODRIGUEZ,** presentado para el cargo de **MAESTRO DE OBRA**, no cumple a cabalidad de acuerdo con los criterios de selección informados por la entidad. Adicionalmente, se deberá remitir la hoja de vida del **PROFESIONAL AMBIENTAL** la cual no se encuentra anexa en la documentación compartida.

Por lo anterior, solicitamos que estas sean corregidas en la brevedad posible.

Una vez realizada la solicitud al contratista, se remite nuevamente por medio del oficio *OBR011-UTPC–07022025* enviado el 7 de febrero de 2025, adjuntando la hoja de vida del profesional ambiental y dando respuesta a la observación realizada al Maestro de Obra.

-"Se deberá remitir la hoja de vida del PROFESIONAL AMBIENTAL, la cual no se encuentra anexa en la documentación compartida".

RPT: Junto al presente documento se anexa la hoja de vida del PROFESIONAL AMBIENTAL, adicional se actualiza la carpeta "hojas de vida" dispuesta en el drive previamente compartido.

Nota: en la misma carpeta drive se encuentra la sub carpeta bautizada planillas de seguridad social en la cual se irán cargando los respectivos soportes mes a mes.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a su pronta respuesta.

JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO
R/L UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMPESINA
NIT 901.896.775–2

Que, una vez verificada la instalación de la valla de información, se le solicita al contratista por medio del oficio CDP-002 y CDP-003:

"….. solicitamos a UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINO tomar las medidas

necesarias para asegurar que cumpla con las condiciones de estabilidad y seguridad exigidas, conforme a la normativa vigente en materia de señalización y seguridad en obras de construcción.

Dado que la seguridad de la comunidad es una prioridad, solicitamos que esta solicitud sea atendida con la mayor prontitud posible, para evitar posibles incidentes."

Cuya respuesta del contratista, *"Con respecto al oficio CDP-002, la valla fue instalada el día 23 de enero de 2025, fecha en la cual hizo presencia en campo personal de la Alcaldía municipal e interventoría, pudiendo evidenciar la instalación de la valla, razón por la cual se desconoce el objeto de este requerimiento. Se realiza la solicitud de mejorar las condiciones de la valla,* ***QUE AUNQUE NO PRESENTARA RIESGO PARA LA COMUNIDAD****, debía mejorarse la instalación, razón por la cual se realiza la adquisición de estructura metálica en la obra y se procede a desmontar la estructura en madera. Desafortunadamente la valla fue objeto de robo evidenciándose lo manifestado el día lunes 17 de febrero como lo puede corroborar el residente de interventoría, quien estuvo presente en horas de la mañana. De igual forma se anexa registro fotográfico de la instalación de la valla.".* A continuación, se adjunta el estado en que fue instalada la valla de información:





Frente a la afirmación del contratista donde indica que NO presenta un riesgo para la comunidad, nos encontramos con mayor preocupación frente al componente del sistema de seguridad, salud y trabajo, ya que dentro de la matriz de riesgos se debe contemplar los daños de terceros o transeúntes de la zona como a los trabajadores del proyecto, que a la

fecha no ha sido remitida por el profesional SST del contratista.

Y como lo expresa el contratista, están atendiendo el requerimiento como lo evidencia el registro fotográfico anexado al comunicado, sin embargo, el material tuvo disposición en campo el 5 de febrero de 2025 y el día lunes 17 de febrero de 2025 empezaron a realizar la adecuación, donde se evidencia prolongación a la solicitud realizada por la interventoría, desde el día 24 de enero de 2025 y reiterado en el oficio enviado el 31 de enero de 2025 y a la fecha del 20 de enero de 2025 se está subsanado.

Frente a los compromisos adquiridos en el comité de obra del 31 de enero de 2025, se le informa al contratista que a la fecha del comité no ha sido entregada la documentación inicial, PMT y programación, según el oficio CDP-003.

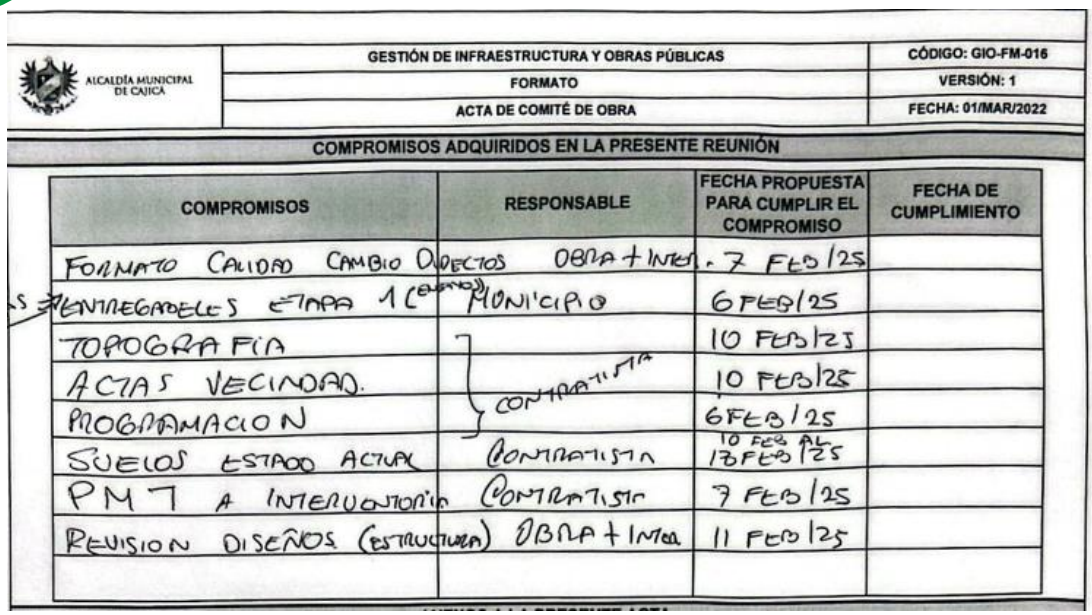
De dicha reunión salen los compromisos adquiridos por el contratista de hacer entrega de la documentación inicial y el borrador del plan de manejo de tránsito PMT, para la validación de las partes. Cuya fecha de entrega era el 3 de febrero de 2025, el cual no se remitió.

> *"En la Cláusula 3 - Obligaciones del contratista, Obligaciones Específicas, numeral 4, menciona lo siguiente*:
> 4. Hacer o actualizar el cronograma y/o programación de obra y cumplir a cabalidad con el mismo, a más tardar la segunda semana de iniciado el contrato, dicho cronograma y flujo de caja deberá tener en cuenta los tiempos contemplados en la programación precontractual y deberán aportarse a más tardar al segundo comité de obra debidamente avalado y firmado tanto por el representante legal del contrato de obra como el de interventoría.

Para la cual, a la fecha del segundo comité de obra del 6 de febrero de 2025 el contratista incumplió a los compromisos adquiridos, tanto en la entrega del borrador del PMT del comité de obra del 31 de enero de 2025, como los compromisos adquiridos en el segundo comité de obra, así como se evidencia en el oficio CDP – 010 – 2025 INCUMPLIMIENTO COMPROMISOS DE COMITÉ DE OBRA DE 6 DE FEBRERO DE 2025 no solo en la entrega de la programación de obra, la topografía y el formato solicitud cambio del personal con sus respectivos anexos en original.

Como se puede evidenciar en la cláusula citada por el contratista, también indica que *"dicho cronograma y flujo de caja deberá tener en cuenta los tiempos contemplados en la programación precontractual y deberán aportarse a más tardar al segundo comité de obra debidamente avalado y firmado tanto por el representante legal del contrato de obra como el de interventoría.* Y cuya remisión fue el 11 de febrero de 2025, al cual se le hacen las observaciones correspondientes, a continuación, se adjunta los compromisos adquiridos en comité.

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO: GIO-FM-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE COMITÉ DE OBRA	FECHA: 01/MAR/2022

COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA PRESENTE REUNIÓN

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA CUMPLIR EL COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
FORMATO CALIDAD CAMBIO OBJETOS	OBRA + INTER.	7 FEB/25	
ENTREGABLES ETAPA 1 (CIERRE)	MUNICIPIO	6 FEB/25	
TOPOGRAFIA	CONTRATISTA	10 FEB/25	
ACTAS VECINDAD.		10 FEB/25	
PROGRAMACION		6 FEB/25	
SUELOS ESTADO ACTUAL	CONTRATISTA	10 FEB AL 13 FEB/25	
PMT A INTERVENTORIA	CONTRATISTA	7 FEB/25	
REVISION DISEÑOS (ESTRUCTURA)	OBRA + INTER	11 FEB/25	

Pactados los compromisos en el comité de obra el contratista, a la fecha de radicación del oficio CDP-010-2025 enviado el 11 de febrero de 2025, el contratista no había remitido la documentación.

ASUNTO: INCUMPLIMIENTO COMPROMISOS DE COMITÉ DE OBRA DE 6 DE FEBRERO DE 2025

Cordial Saludo,

Como interventoría para el contrato de obra **COP-008-2024,** me dirijo a **UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMPESINA**, notificando el incumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista, en el pasado comité de obra realizado el 6 de febrero los cuales fueron:

1. **6 de febrero de 2025:** Entrega de programación de obra, para revisión por parte de interventoría.
2. **7 de febrero de 2025:** Entrega de PMT para revisión por parte de interventoría.
3. **10 de febrero de 2025:** Entrega de actas de vecindad.
4. **10 fe febrero de 2025:** Entrega de topografía realizada.

Sin embargo, el contratista remite la Programación y PMT el 11 de febrero de 2025 después de las fechas pactadas, lo cual, se remiten observaciones a estas a través del oficio *CDP-015-2025 OBSERVACIONES A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA Y FLUJO DE INVERSIÓN* enviado el 14 de febrero de 2025, ya que las actividades contractuales no se encontraban como se evidencia en el presupuesto, adicionalmente un flujo de caja resumido por capítulos, el cual deberá desglosarse por las actividades a ejecutar y las fechas no deben variar al cronograma de obra. Para el día 19 de febrero de 2025, el contratista remite

solamente la programación y flujo de inversión que esta en proceso de verificación.

Que el componente topográfico, debió ser entregado el día 10 de febrero de 2025 y su remisión por parte del contratista, fue remitida el 14 de febrero de 2025, donde anexan el informe topográfico con sus respectivos anexos.



Remisión componente topográfico Recibidos × INT. PLAZA CAMPESINA ×

plaza campesina cajica vie, 14 feb, 7:54 p.m. (hace 6 días)
para mí, Carolina, secinfraestructurayobraspublicas

Señores,
CONSORCIO DISEÑOS PLAZA
R/L. HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR
CONTRATISTA INTERVENTORIA

CC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
ING. HÉCTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ
SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

En cumplimiento a los compromisos acordados, se radica componente topográfico para lo pertinente.

Quedo atento a sus comentarios.

JULIO ROBERTO MONTENEGRO SALCEDO
R/L UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMPESINA
NIT 901.896.775–2

Que, la entrega del Plan de Manejo de Transito debió ser entregado el 7 de febrero de 2025 y su remisión fue el 11 de febrero de 2025. Una vez verificado el PMT se realizan las observaciones por medio del oficio CDP-016-2025 Observaciones al PMT entregado enviado el 17 de febrero de 2025 y que al a fecha de 21 de febrero de 2025, no se ha atentadido la solicitud de las observaciones. Cuando el contratista en el oficio OF022-UTPC-19022025 señala en varias ocasiones que, *“Según el manual de supervisión e interventoría, el contratista de obra tiene Tres (03) días hábiles para dar respuesta o ejecutar las solicitudes de la interventoría.”*

Dentro del oficio remitido por el contratista, nos remitimos puntualmente a esta respuesta dada ya que como lo menciona a continuación, la NO entrega de la documentación para inicio de actividades preliminares depende de esta interventoría mas no la solicitud por la que se realiza:

> *“5. Mediante el oficio CDP-004 enviado el 04 de febrero de 2025 donde se solicita nuevamente al contratista hacer Entrega de documentación de actividades preliminares. NO se obtiene respuesta.*
>
> *Como es de su conocimiento, previo a la ejecución de actividades preliminares, se debe adelantar una revisión técnica a la consultoría, que permita trazar una ruta clara y real de ejecución. En este proceso*

se puede evidenciar si la información suministrada por la entidad contratante cumple con los requisitos mínimos para iniciar actividades de obra. Es importante mencionar que como bien manifiesta, el acta de inicio cuenta con fecha del 22 de enero de 2025 y al día de hoy 19 de Febrero de 2025, no se ha recibido una certificación ni concepto técnico de ninguno de los componentes que conforman el proyecto, recordándole que es función de la interventoría emitir concepto favorable sobre la documentación técnica del proyecto entregada por la entidad contratante y de no ser así se debe solicitar a esta entidad los ajustes que sean necesarios."

Dando respuesta a lo que indica el contratista de obra, le recordamos que en el proceso licitatorio fueron entregados las especificaciones técnicas con sus respectivos anexos de los estudios previos, por lo que, estos debieron tener observaciones por parte del contratista antes o posteriormente a la adjudicación del contrato de obra pública. Donde se a remitido a la fecha aclaraciones en los componentes estructurales y arquitectónicos, de los cuales la interventoría a dado respuesta a los mismos. Cabe aclarar que la solicitud realizada mediante el oficio *CDP-004-2025 Solicitud entrega de Documentación Actividades Preliminares, "Deseándoles éxitos en sus actividades diarias y en el marco del contrato COP-008-2024, nos permitimos solicitar la documentación requerida para inicio de actividades previas como el cambio de cerramiento perimetral, adecuación de la valla de información, el levantamiento topográfico del área a intervenir, soporte de solicitud punto provisional eléctrico frente a la empresa ENEL.",* donde la documentación solicitada no tiene referencia a la ejecución de actividades propias del contrato, siendo esto una excusa por parte del contratista transcurrido 29 días calendario, el no inicio de obras propias del contrato.

El alcance de esta interventoría es revisar y aclarar las dudas que pueda tener el contratista frente a los diseños de las especialidades entregados por el municipio, si la solicitud del contratista no se puede resolver por parte del grupo de profesionales de la interventoría, estos serán trasladados a la supervisión del contrato si bien lo requiera.

6. Que mediante el oficio CDP-006 enviado el 5 de febrero de 2025 donde se reitera la entrega de documentación para inicio de actividades preliminares. El contratista remite a través del OFICIO OF-008-UTPC-06022025 entrega de la documentación NO anexan la hoja de vida del profesional ambiental.
Mediante el oficio OF014-UTPC–13022025 se remite link de acceso al drive donde se cuenta con la totalidad de documentación del personal ofertado. Como soporte de lo mencionado anteriormente remito pantallazo del drive, donde se puede corroborar que la información solicitada fue cargada el día 7 de Febrero de 2025.

Dando respuesta a lo indicado anteriormente por el contratista, expresamos nuevamente que la radicación de la documentación del personal ofertado fue entregada el 6 de febrero de 2025 y que la subsanación a la observación fue atendida el 7 de febrero de 2025, una vez se le reitera al contratista por medio del oficio CDP-003-2025. Sin embargo, dentro del oficio CDP-006-2025 se le solicita la documentación del personal operativo haciendo

referencia al inicio de actividades propias del contrato y la elaboración del PMT.

> **ASUNTO:** Reiteración de Solicitud de Entrega de Documentación Actividades Contractuales.
>
> Cordial Saludo,
>
> Deseándoles éxitos en sus actividades diarias y en el marco del contrato **COP-008-2024,** nos permitimos reiterar la entrega de la documentación requerida para inicio de actividades previas e inicio de actividades propias del contrato, el cambio de cerramiento perimetral, adecuación de la valla de información, el levantamiento topográfico del área a intervenir, soporte de solicitud punto provisional eléctrico frente a la empresa ENEL, elaboración del Plan de Manejo de Transito "PMT", para revisión de las partes y enviado a la supervisión con el fin de atender las posibles observaciones previa radicación a movilidad.

Verificada la solicitud realizada por el contratista, donde solicita el cambio de personal y que mediante oficio CDP-007 enviado el 6 de febrero de 2025, se le solicita al contratista diligenciar el formato *GIO-FM020 Acta de aprobación de cambio personal.* El contratista por medio del oficio OF013–UTPC–11022025 remitido el 11 de febrero de 2025, adjunta formato diligenciado con los profesionales, pero no aporta la documentación de la misma, por lo que se le solicita por medio de oficio CDP-014-2025 enviado el 14 de febrero de 2025, hacer entrega de los mismos en medio físico para que estos contengan la firma original y remitirlo a la supervisón. Para la fecha de enviado el oficio del 19 de febrero de 2025 este no a sido entregado a la interventoría.

7. Mediante el oficio CDP-007 enviado el 6 de febrero de 2025 donde se solicita al contratista remitir la solicitud del cambio del personal en formato GIO-FM020 Acta de aprobación de cambio personal, este fue remitido hasta el 11 de febrero de 2025 a través del oficio OF-013 UTPC11022025 por parte del contratista el formato diligenciado sin anexos de la documentación del personal.

Según el manual de supervisión e interventoría, el contratista de obra tiene Tres (03) días hábiles para dar respuesta o ejecutar las solicitudes de la interventoría.

Como anteriormente se expresa en los oficios CDP-001, CDP-002 y CDP-003, donde este ultimo hace la reiteración de los oficios iniciales, y transcurrido el segundo comité de obra realizado el 6 de febrero de 2025 y cuyo compromiso adquirido por el contratista era hacer entrega de estos el 6 y 7 de febrero de 2025, el contratista remite la información el 11 de febrero de 2025, del cual, salen observaciones a los documentos entregados en el oficio enviado el 14 de febrero de 2025, cuya recepción se dio hasta el 19 de febrero de 2025.

8. El día 06 de febrero de 2025 se realiza el segundo comité de obra donde se resaltan los

compromisos anteriores que no fueron cumplidos por parte del contratista. Donde se pactan nuevos compromisos de hacer entrega de la topografía y elaboración de actas de vecindad el dia 10 de febrero de 2025, la entrega de la programación debe ser entregada el 6 de febrero de 2025 la cual NO fue remitida. Hacer entrega del PMT el 7 de febrero de 2025.

Como es de su conocimiento, las visitas para realizar las actas de vecindad se realizaron en compañía de la profesional residente de interventoría que se encontraba a cargo a la fecha. Esto para que se pudiese corroborar por parte de la interventoría que el propietario del inmueble no se encontraba en el municipio. Por lo anterior en presencia de la residente de interventoría, se tuvo contacto telefónico con el propietario, quien manifestó que regresaría al municipio a finales del mes en curso. Lo anteriormente mencionado, fue socializado en comité de obra 03 en presencia de la interventoría y la supervisión del contrato. Por otra parte, se aclara que la documentación correspondiente al Plan de Trabajo (Cronograma, Programación, flujo de fondos) se radicó el día 11 de Febrero, dando cumplimiento a los compromisos acordados.

Frente a la siguiente observación realizada por el contratista, cito "*Con respecto a las observaciones realizadas al plan de trabajo, es importante aclarar que la programación de obra es un documento que elabora y presenta quien ejecuta la obra, siendo informativo y cuyo fin es planificar y organizar las actividades de construcción, por medio de un calendario de tareas, asignación de recursos y coordinación de actividades siendo el contratista autónomo en su elaboración, siempre y cuando los procesos constructivos no se vean afectados… Por lo anterior se aclara que la interventoría no es quien estipula dichos documentos, sino que por el contrario son herramientas que les facilitan el seguimiento a la ejecución de la obra."*

Nos permitimos informar, que la documentación entregada por parte del contratista carece de información y coherencia frente al flujo de inversión – cronograma, donde las fechas no corresponde una de la otra y el orden de actividades no corresponde al contrato de obra COP-008, observaciones remitidas en el oficio CDP-015-2025 enviado el 14 de febrero.

ASUNTO: OBSERVACIONES A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA Y FLUJO DE INVERSIÓN

Cordial Saludo,

Como interventoría para el contrato de obra **COP-008-2024,** me dirijo a **UNIÓN TEMPORAL PLAZA CAMPESINA**. Que una vez verificada la documentación entregada se evidencia incoherencia a la programación de obra y el flujo de inversión del proyecto, siendo estas de vital importancia, por lo que expresamos las siguientes observaciones:

CRONOGRAMA DE OBRA

- El capitulo 1. Proceso previo a la ejecución, **NO** se encuentra dentro del presupuesto del contrato inicial, por lo cual, este tiempo no se contemplará ya que estos corresponden a documentación inicial y que mediante oficios se ha reiterado al contratista hacer entrega de la respectiva documentación.

 La fecha de inicio de actividades preliminares debe corresponder a la fecha de acta de inicio del 22 de enero de 2025 y su fecha de terminación al 21 de agosto de 2025.

Como indica el contratista, se encuentran en la potestad de elaborar la programación,

respetando los lineamientos para la elaboración de este.

> *"**Alcance:** El programa deberá identificar todos los ítems (actividades) que componen las obras, mostrar su orden y secuencia lógica y la interdependencia que exista entre ellos. Así mismo, para la preparación de su programa, el proponente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas establecidas para las obras, las condiciones climáticas y topográficas de la región, las condiciones de producción y adquisición de materiales. La herramienta que se utilice deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo la siguiente información:*

a) Nombre del ítem
b) Cantidad a ejecutar
c) Unidad de obra
d) Duración estimada
e) Inicio temprano
f) Inicio tardío
g) Final temprano
h) Final tardío
i) Holgura total
j) Precedencias

El diagrama deberá establecer la ruta crítica de ejecución del proyecto."

Dicho lo anterior, como lo indica el contratista es una herramienta que facilita a las partes hacer el respectivo seguimiento de obra, y a la fecha del 11 de febrero de 2025, no se contaba con dicho cronograma y flujo de inversión elaborado correctamente, ya que se incluye un capitulo "Proceso previo a la ejecución" el cual este no es una actividad que compone obra e incluido dentro del presupuesto contractual, son actividades netamente administrativas que se debió prever una vez se firma el acta de inicio. Por lo que esta, interventoría elabora un cronograma provisional para hacer el seguimiento al contrato, función propia dentro del manual de supervisión e interventoría. Ya remitida la programación el 19 de febrero de 2025, el contratista adjunta la atención de las observaciones, sin embargo, se toma el atrevimiento de incluir un capitulo no contractual.

> *12. Que mediante oficio CDP-013 enviado el 14 de febrero de 2025, se hace observaciones a la inclusión de ítems no previstos remitido en el oficio OF14-UTPC-2025 por parte del contratista, donde no se incluyen memorias de cantidades, balance financiero y cotizaciones de APU que no se encuentran en la cartilla de precios de Cundinamarca ICCU. Lo cual NO se a atendido dicha solicitud a la fecha.*
>
> *Mediante el oficio OF017-UTPC–14022025 del día 14 de febrero del presente año se radicaron las memorias de cálculo de los ítems no previstos, en complemento al oficio OF014-UTPC– 13022025 del*

13 de febrero de 2025, como se puede evidenciar a continuación:

Para la inclusión de ítems No Previstos, se le informa al contratista hacer entrega de la documentación faltante, así como lo expresamos en el oficio CDP-013-2025 enviado el 14 de febrero de 2025.

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO OF014-UTPC–13022025 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025 REVISIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS Y A LA MEMORIA DE CANTIDADES OFICIO OF017-UTPC–14022025 DEL 14 DE FEBRERO DE 2025

Cordial Saludo,

Como interventoría adjudicada al proceso en mención, me dirijo a **UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA**, ejecutor del contrato de obra **COP-008-2024** que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA, DE ARTESANOS Y GASTRONOMIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"**; con el fin de dar respuesta al oficio *OF014-UTPC–13022025* enviado el 13 de febrero de 2025.

Que el contratista anexa los siguientes análisis de precios unitarios - APU´s para ítems no previstos de la cartilla de precios del ICCU del año 2024, sin embargo, **NO** remite el balance económico del contrato para validación de información, o en su debido caso si existirá una adición al contrato o se contemplaran dentro del valor total contractual.

Es inherente que la información suministrada presente los soportes correspondientes, para poder entrar a realizar una validación a profundidad. Para esto se deberá suministrar:

- Memorias de Cantidades de todas las actividades ubicación del ítem a utilizar (Contractuales – No previstos) - formato estipulado por la alcaldía.
- Acta de mayores y menores cantidades - formato estipulado por la alcaldía

De la cual, mediante el oficio OF017-UTPC–14022025 del día 14 de febrero de 2025, adjuntan las memorias de cálculo, análisis de precios unitarios APU´s y la relación presupuestal de estos ítems No previstos. Pero no se cuenta con las cotizaciones de algunos ítems no previstos, balance general del contrato, así como se expresa en la imagen anterior y que a la fecha no se a remitido a la interventoría.

"A la fecha no se cuenta con la certificación de aprobación por parte de la interventoría de:

a. Insumos entregados por la Etapa 1
b. Planos Récord.
c. Consultoría entregada por la entidad contratante.
d. Respuesta a observaciones realizadas por los especialistas de nosotros como contratistas, que generan cambios en el desarrollo y proceso constructivo de la obra.
e. Certificado de calidad de los materiales de relleno y placa construida por la Etapa 1"

Haciendo alusión a lo que indica el contratista anteriormente, la interventoría cumple la función de realizar la supervisión y control al contrato de obra Etapa 2, asegurando que los proyectos o actividades se ejecuten conforme a los requisitos establecidos por las normas vigentes.

1. *Los insumos entregados por la Etapa 1:* La supervisión del municipio realizo la entrega de la caracterización de los materiales de relleno.

2. *Planos Récord:* El municipio realizo la entrega de dichos planos record, correspondientes al componente eléctrico e hidrosanitario, lo cual, la supervisión esta enterada y remitira los planos de red de aguas lluvias o en su debido caso en el recorrido por las partes se ubicaron las cajas de inspección.
3. *Consultoría entregada por la entidad contratante:* Si es conocimiento de ustedes como contratistas que participaron en el proceso licitatorio y adjudicación del proceso desde el mes de diciembre de 2024, antes de la firma del acta de inicio de obra, se debió escalar las observaciones a la supervisión. Al igual, no nos exime de la revisión de los entregables de las especialidades por lo cual se han atendido a la fecha todas las observaciones realizadas por el contratista.
4. *Respuesta a observaciones realizadas por los especialistas de nosotros como contratistas, que generan cambios en el desarrollo y proceso constructivo de la obra:* Los profesionales ofertados por parte de la interventoría han estado a disposición desde la fecha de firma del acta de inicio, validando las observaciones que realice el contratista como la respuesta al componente arquitectónico y estructural.
5. *Certificado de calidad de los materiales de relleno y placa construida por la Etapa 1.:* El día 6 de febrero de 2025 de acuerdo con los compromisos la supervisión adjunta ensayo de laboratorios realizados por el contratista de Etapa 1 y referente a la placa construida el contratista de etapa 1, informo a las partes que esta solicitud será atendida debido a los hallazgos existente que se encuentran en esta.

En conclusión, como se expreso desde el inicio al contratista, disponemos del personal profesional para la aclaración de observaciones que se pueda generar, para revisar y avalar o si llegado el caso escalar a través de la supervisión a la consultoría. Es evidente las necesidades para dar inicio al contrato de obra transcurrido 29 días calendario, sin embargo, el contratista adjudica que el retraso del inicio de actividades es inherente a la interventoría. Siendo esta una mala administración por parte de Unión Temporal Plaza Campesina prolongando la entrega de documentación inicial.

Cordialmente,

Hugo Fernando Marroquín Escobar
Representante legal
CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Cajicá, 24 de febrero de 2025

OFICIO CDP – 026 - 2025

Señores:

UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA
Sr. Julio Roberto Montenegro Salcedo
Representante Legal

C.C.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Héctor David Parada Sánchez
Supervisión

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA CI 003 DE 2024 ***"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"***

ASUNTO: RESPUESTA DOCUMENTACIÓN AUXILIAR SISO

Cordial Saludo,

Como interventoría adjudicada al proceso en mención, me dirijo a **UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA**, ejecutor del contrato de obra **COP-008-2024**, con el fin de dar respuesta al oficio OF025-UTPC–24022025.

La documentación entregada de **YENNY MARCELA SAINEA RODRIGUEZ**, quien estará en la ejecución de obra ocupando el cargo de **Auxiliar SST**, cuenta con las certificaciones de afiliaciones a la seguridad social, por lo cual, se encuentra autorizada para ejecutar labores propias.

Dicho lo anterior, se solicita al contratista que el profesional ofertado **GIOVANNY HUMBERTO MORALES,** profesional en Seguridad Salud y Trabajo haga presencia en obra con una disponibilidad del 100%, en función de cumplir las obligaciones contractuales y los

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

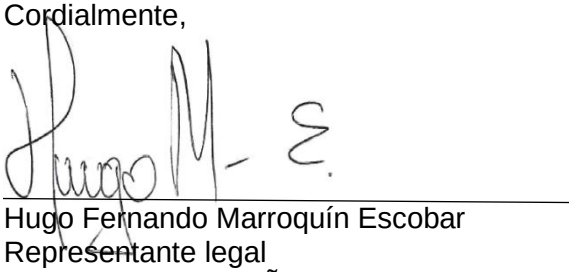
pliegos de la licitación.

Clausula 3 – Obligaciones del contratista

6. Suministrar y mantener durante la ejecución de las obras y hasta la entrega de las mismas, el personal profesional ofrecido. Si el contratista requiere cambiar el profesional o personales propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se pretende retirar. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del Municipio. Será por cuenta del contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Municipio.

Sin ningún otro particular. Quedamos atentos

Cordialmente,



Hugo Fernando Marroquín Escobar
Representante legal
CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Cajicá, 24 de febrero de 2025

OFICIO CDP – 027- 2025

Señores:

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Héctor David Parada Sánchez
Supervisión

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA CI 003 DE 2024 ***"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"***

ASUNTO: CONSOLIDADO COMPONENTE ESTRUCTURAL

Cordial Saludo,

Como interventoría adjudicada al proceso en mención, me dirijo a **UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA**, ejecutor del contrato de obra **COP-008-2024** que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA, DE ARTESANOS Y GASTRONOMIA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"**; presentamos un consolidado de la revisión estructural realizada por el contratista e interventoría, a los estudios previos entregados por la consultoría.

Mediante oficio **OBR015-UTPC–11022025** enviado el 11 de febrero de 2025, del cual el contratista manifiesta que realizó la revisión del componente estructural del proyecto, solicitando aclaración sobre algunos hallazgos encontrados en la documentación.

Que, el 19 de febrero de 2025 la Interventoría da respuesta al comunicado OBR015-UTPC–11022025 mediante el oficio **CDP – 021- 2025**, después de realizada la revisión al componente estructural pata aclaración de los hallazgos encontrados**.**

Cuya, respuesta por parte del contratista mediante oficio **OBR023-UTPC–19022025** enviado el 19 de febrero de 2025, donde interpreta las observaciones.

A continuación, se realiza un consolidado de las observaciones que están pendientes por resolver y que estas deberán ser escaladas a la consultoría:

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

BLOQUE 2 (PLAZA GASTRONIMICA)

De acuerdo a que la placa de la Plaza gastronómica (bloque 2) fue construida por el contratista de la fase 1, todas las novedades encontradas en el diseño estructural, que son las mismas de la plaza de artesanos y de la plaza campesina, se trasmitirán las inquietudes a la supervisión de la Alcaldía para que escale las dudas a la consultoría.

BLOQUE 3 (PLAZA DE ARTESANO) Y BLOQUE 4 (PLAZA CAMPASINA)

- **CUANTÍA DE REFUERZO DE LONGITUDINAL DE LOS PEDESTALES:**

 Existe duda sobre la baja cuantía del acero de refuerzo longitudinal de los pedestales. Se informará a la supervisión del contrato para que escale esta pregunta a la consultoría.

- **ANCLAJE DEL REFUERZO LONGITUDINAL DE LOS PEDESTALES**:

 En el extremo superior del refuerzo longitudinal de los pedestales para las columnas de las plazas de artesanos y campesina, se pueden utilizar ganchos a 90° o 180°, garantizando que el gancho a 90° no interfiere con los pernos de anclaje.

- . **ESPESOR Y REFUERZO DE LA PLACA DE CONTRAPISO:**

 Es válida la observación de que la fórmula es As= 0.0020*b*t, por lo cual para un espesor de placa de 15 cm, se requiere un área de acero mínimo para retracción de fraguado y cambio de temperatura de As = 0.0020 * 100 cm * 15 cm = 300 cm2 /m, por lo cual se puede utilizar la malla M-335-7.5mm c/15cm con un área de 294.7 mm2/m.

- **RIGIDIZADORES**

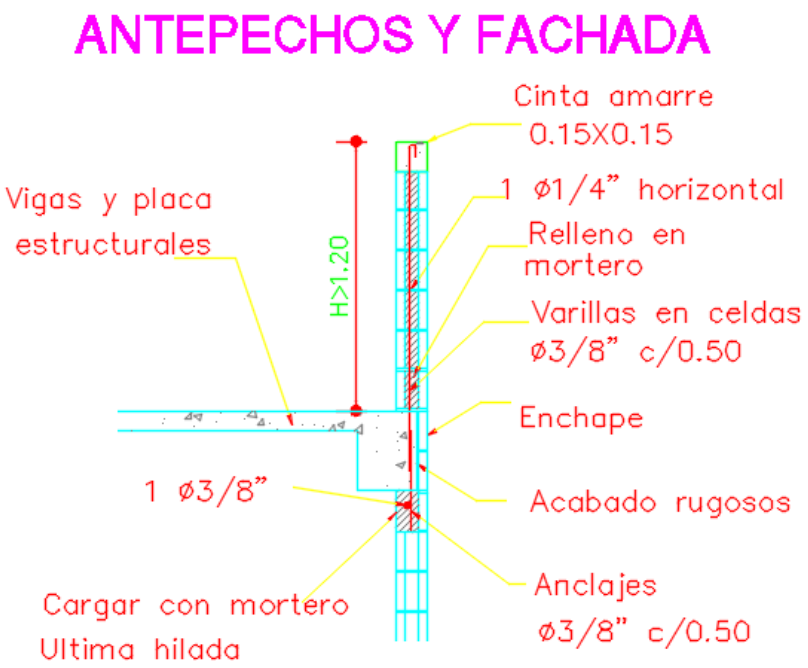
 En la plaza campesina los elementos metálicos no se disponen de manera 100% vertical, el detalle debe ajustarse de acuerdo a la necesidad arquitectónica, por lo cual se requiere un corte de cada conexión en donde se evidencie la inclinación de las columnas y la afectación en la conexión. Esta consulta se remitirá a la

supervisión del contrato para que la escale a la consultoría.

- **ANTEPECHO EN MAMPOSTERÍA**

 RPT: Si bien existe detalle estructural este se expone para mampostería y la arquitectura platea estructura metálica cold rolled de 1.4m más un sobre alto en vidrio de 80cm, amablemente se reitera la necesidad del detalle estructural para un muro mixto (cold rolled y vidrio) de 2.2m de alto. Se resalta la importancia de un detallado preciso para garantizar el amarre de este elemento a la estructura principal, su comportamiento se asemeja a un voladizo de 2.2m de alto el cual en un eventual movimiento telúrico es susceptible al volcamiento y por tanto se convierte en un elemento relevante para garantizar la integridad de los ocupantes.

 En el plano estructural E-2/7 se encuentra un detalle para los antepechos cuyo esquema se muestra seguidamente.



No aparece el detalle del acero de refuerzo de la cinta de amarre de 15x15, tampoco aparece el detalle del anclaje de la pantalla en vidrio al antepecho en mampostería, tampoco aparece detalle de las varillas de las celdas a la placa con lámina colaborante sobre Vigas IPE. Por lo cual se hará la consulta a la supervisión del contrato para que solicite esta

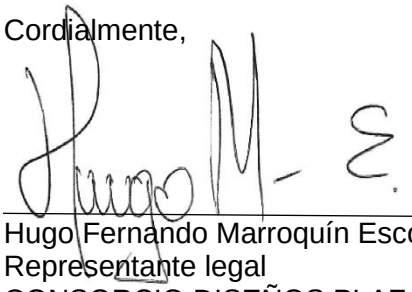
información a la consultoría.

- **SECCIÓN VIGAS DE AMARRE DE LA PLAZA CAMPESINA**

En el diseño estructural de la plaza campesina existen vigas de cimentación de 30 cm x 30 cm y con una longitud mayor a 9.00 m, lo cual supera el requerimiento de la NSR10 de L/30 para zonas de riesgo sísmico intermedio. (900 cm /30 = 30 cm). Se hará la consulta a la supervisión del contrato para que solicite esta información a la consultoría.

Por lo anterior, solicitamos de manera atenta que estas observaciones se escalen a la consultoría, esto con el fin de dar claridad a las observaciones encontradas.

Cordialmente,



Hugo Fernando Marroquín Escobar
Representante legal
CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Cajicá, 03 de marzo de 2025

OFICIO CDP – 028 – 2025

Señores:

UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA
Sr. Julio Roberto Montenegro Salcedo
Representante Legal

C.C.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
Ing. Héctor David Parada Sánchez
Supervisión

REF: CONTRATO DE INTERVENTORIA CI 003 DE 2024 ***"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA AMBIENTAL FINANCIERA CONTABLE JURÍDICA SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE LA ETAPA 2 DE LA PLAZA CAMPESINA DE ARTESANOS Y GASTRONOMICA EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ"***

ASUNTO: REITERACIÓN ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Cordial Saludo,

Nos permitimos solicitar a **UNION TEMPORAL PLAZA CAMPESINA**, hacer entrega de la información faltante y reiterando nuevamente al contratista, que la documentación solicitada debió haberse entregado a más tardar el día 3 de marzo de 2025, según compromisos adquiridos en el comité de obra realizada el 27 de febrero de 2025.

Que el contratista no ha entregado el plan de manejo de tránsito "**PMT"** para que este sea implementado durante la ejecución de obra. Una vez se realiza las observaciones a este a través del comunicado CDP-016-2025 enviado el 17 de febrero de 2025, se les aclara que este debió implementarse antes del ingreso de cualquier maquinaria o vehiculó que suministre material.

Que el contratista no ha remitido el certificado de disposición de escombros y material sobrante autorizado por la **CAR.**

Que el contratista no ha implementado o dispuesto de los **Baños Portátiles,** para el uso del personal que se encuentra en obra.

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com

Que el contratista no ha informado a esta interventoría sobre el trámite para la solicitud de la **provisional eléctrica** frente a la empresa de energía **ENEL**.

Dicho lo anterior, el comité de obra # 6 realizado el 27 de febrero de 2025, se reitera al contratista el incumplimiento a los compromisos de acuerdo a las fechas pactadas por lo cual se fijaron nuevos plazos, como se evidencia a continuación:

- **CRONOGRAMA Y FLUJO DE INVERSIÓN:** En este comité de obra el contratista se comprometió a entregar el cronograma de obra y el flujo de inversión debidamente firmados por el representante legal, para el lunes 3 de marzo de 2025.

- **MUESTRAS DE LABORATORIO:** El contratista se comprometió a entregar los resultados de las pruebas de densidades realizadas (Proctor modificado), del material compactado ya existente, para el lunes 3 de marzo de 2025. Y cuya entrega se realiza el día 4 de marzo del 2025.

- **INFORME TOPOGRÁFICO:** El 25 de febrero de 2025 hizo presencia en la obra la comisión de topografía del Contratista realizando la localización y replanteo con estación RTK y cuyo compromiso era hacer entrega del informe para el lunes 3 de marzo de 2025.

- **ACTAS DE VECINDAD:** El contratista se comprometió en este comité a entregar a la Interventoría todas las actas de vecindad firmadas, incluyendo el acta con la fase 1 del proyecto y de las vías, para el lunes 3 de marzo de 2025.

- **DOCUMENTACIÓN DE PERSONAL:** El contratista no ha remitido la documentación de la mano de obra que ingresara al proyecto, se le reitera que esta documentación deberá ser entregada en su totalidad y con su respectivo listado de personal.

Cordialmente,

Hugo Fernando Marroquín Escobar
Representante legal
CONSORCIO DISEÑOS PLAZA

Calle 2 SUR N° 2 – 100 TORRE 7
Cajicá - Cundinamarca
Teléfono 318 788 6663
Licitaciones.conversas@gmail.com